



# Licantén

Mejor para ti



## CUENTA PÚBLICA

Municipalidad de Licantén

# 2019



## INDICE

• PRESENTACIÓN	01
• DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	02
• SECPLAC	08
▪ PROYECTOS	10
▪ EGIS MUNICIPAL	22
▪ DIRECCIÓN DE OBRAS	26
• DIDECO	29
▪ DEPARTAMENTO SOCIAL	30
▪ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	47
▪ OFICINA DE CULTURA	51
▪ OFICINA DE DEPORTES	54
• CASA DEL EMPRENDEDOR	59
• PRODESAL (CONVENIO INDAP)	73
• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	87
• DEPARTAMENTO DE SALUD	101
• ANEXOS	118



## PRESENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y a la comunidad toda, sobre su gestión anual, correspondiente al año 2019.

Dicha cuenta pública se realizará a través de informe escrito y otros medios que se estimen idóneos.

Contenidos mínimos:

- ✓ Balance ejecución presupuestaria y estado de situación financiera.
- ✓ Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- ✓ Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando su fuente de financiamiento.
- ✓ Resumen de las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.
- ✓ Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas, así como la constitución de Corporaciones o Fundaciones, o la incorporación a ese tipo de entidades.
- ✓ Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.
- ✓ Todo hecho relevante de la administración municipal. (Servicios Incorporados, acciones y programas, etc.).



**DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Y  
FINANZAS**

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Tiene como función la Administración Financiera de los bienes municipales, Asesorar al Alcalde en materias relativas a la administración de recursos humanos, adquirir, distribuir, mantener y controlar, los bienes y medios que la municipalidad requiere para su funcionamiento, a través de las unidades respectivas para lo cual le corresponde llevar los procesos de compras, a través de los sistemas dispuestos de acuerdo a la normativa vigente.

### **OBJETIVOS:**

1. Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.
2. Preparar anualmente un programa de capacitación y perfeccionamiento para el personal municipal.
3. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
4. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal.
5. Visar los Decretos de Pago.
6. Llevar la Contabilidad municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad Nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de La República imparta al respecto.
7. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
8. Velar por la correcta aplicación de los fondos recibidos en administración.
9. Recaudar y percibir los ingresos fiscales y municipales que correspondan.
10. Realizar las inversiones de los saldos estacionales de caja.
11. Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos en relación al Presupuesto de caja, e informar a las unidades que corresponda, asesorar al Alcalde en materias de Rentas Municipales.

12. Ejecutar el procedimiento para el otorgamiento y caducidad de patentes municipales.
13. Evaluar, coordinar e implementar convenios con Instituciones del sector público y privado que permita el desarrollo de programas de percepción de ingresos Municipales.
14. En coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación controlar el presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitando sus ampliaciones, ajustes y traspasos en conformidad a las normas vigentes.
15. Controlar la ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos e informar trimestralmente al Contralor Municipal.
16. Elaborar en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación el Presupuesto de Caja de la Municipalidad.

**TABLA 1: INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2019</b>
Tributo sobre el uso de Bienes y la realización de Actividades	942.691
Transferencias Corrientes	134.513
Rentas de La Propiedad	52.722
Ingresos de Operación	15.365
Otros Ingresos Corrientes	3.130.507
Recuperación de Préstamos	12.835
Transferencias para Gastos de Capital	292.041
Saldo Inicial de Caja	1.165.727
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>5.746.401</b>

**TABLA 2: EGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2019</b>
Gastos en Personal	1.396.343
Bienes y Servicios de Consumo	766.469
Transferencia Corrientes	985.911
Otros Gastos Corrientes	9.360
Adquisición de Activos no Financieros	58.988
Iniciativas de Inversión	781.659
Servicio de la Deuda	10.360
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>4.009.090</b>

**CUENTAS PASIVOS**
**TABLA 3: CUENTAS POR PAGAR AL 31/12/2019**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2019</b>
215-21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.009
215-22-01-001-000	Para personas	1.513
215-22-02-002-000	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	1.185
215-22-04-001-000	Materiales de oficina	10
215-22-04-006-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	494
215-22-04-012-000	Otros materiales, repuestos y útiles	746
215-22-04-999-000	Otros	596

215-22-07-001-000	Servicio de Publicidad	212
215-22-07-002-000	Servicio de impresión	725
215-22-08-001-000	Servicios de Aseo	2.770
215-29-03-000-000	Vehículos	11.958
215-29-07-001-000	Programas Computacionales	4.775
215-31-02-004-000	Obras Civiles	2.580
215-34-07-000-000	Deuda flotante	2.487
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>31.060.000</b>

**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2019 (M\$)**

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>SALDO ANTERIOR(M\$)</b>	<b>INGRESOS (M\$)</b>	<b>EGRESOS (M\$)</b>	<b>SALDO (M\$)</b>
Fondos ordinarios	1.205.320	4.536.190	3.987.672	1.753.838
Banco estado cuentas complementarias	66.811	1.630.877	1.638.750	58.938
Chile barrio	47	-	-	47
Fondos habitabilidad	46.281	61.122	50.561	56.842
Al fondo común municipal	436	366.662	367.098	0,0
OPD. MATAQUITO	15.802	60.580	53.833	22.549
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$) AÑO 2019</b>	<b>1.334.697</b>	<b>6.655.431</b>	<b>6.097.914</b>	<b>1.892.214</b>

**TABLA 5: CUADRO RECAUDACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN (M\$)**

<b>MONTO AÑO 2018 (M\$)</b>	<b>MONTO AÑO 2019 (M\$)</b>
497.724	579.102

**SECPLAC**

## **SECPLAC: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Desempeña funciones de asesoría técnica del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

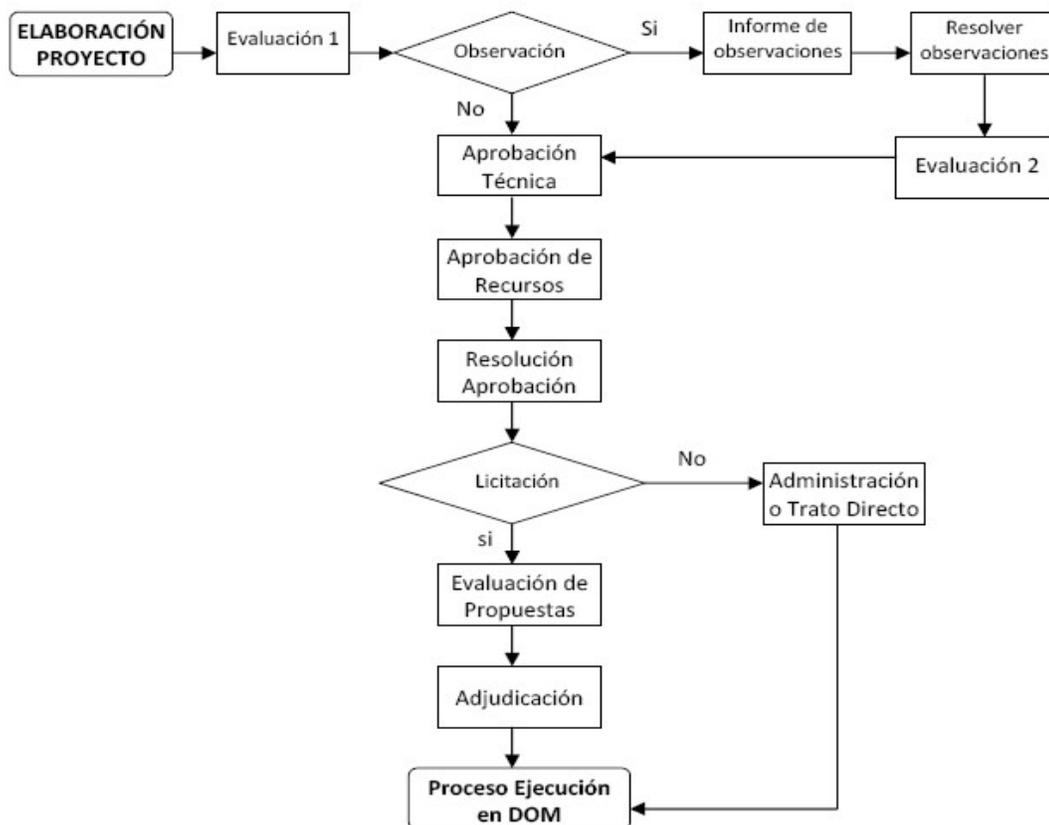
La Secretaría Comunal de Planificación además es la encargada de diagnosticar, evaluar y coordinar las acciones de planificación que habrán de convertir los proyectos emanados de la comunidad y de la acción municipal, en realidades financiables y ejecutables.

# PROYECTOS

## PROYECTOS

Las Municipalidades pueden optar a diversos medios de financiamiento para hacer posible la ejecución de distintos proyectos, dentro de los principales se pueden mencionar:

### Procesos de Proyectos



## DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

- A) Ejecutados:** Proyectos que cuentan con Recepción Provisoria Sin Observaciones.
- B) En ejecución:** Proyectos que aún no cuentan con Recepción Provisoria Sin Observaciones.
- C) Aprobados:** Proyectos que cuentan con Aprobación de Recursos.
- D) Elegibles:** Proyectos que se encuentran aprobados técnicamente en espera de financiamiento.
- E) Postulados y en elaboración:** Proyectos que se encuentran en revisión y espera de su aprobación técnica y proyectos en cartera para próxima postulación.

**PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2019**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Reposición Minibuses, Comuna de Licantén	Circular 33	82.594
Adquisición Oficina Municipal Móvil Comuna de Licantén	Circular 33	49.419
Normalización de Infraestructura en Escuela Los Copihues	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	48.712
Conservación Pintura Liceo Augusto Santelices Valenzuela	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	20.501
Ejecución Proyectos FAEP, Departamento Educación	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	59.292
Reposición Alumbrado Público Plaza de Iloca y Duao	Fondo de Incentivo a la Gestión	31.991
Construcción de Berma Peatonal y Mobiliario Km.87.155 a 89.130, Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	1.079.767
Reposición de Alumbrado Público	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	598.763
Reposición Calzada Calle Dr. Herrera Tramo 1 Comuna Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	178.389
Instalación de Sistema de Tele protección en la Comuna de Licantén	Fondo Nacional de Seguridad Pública	39.618
Construcción Torres de Iluminación Estadio Iloca, Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local	84.551
Construcción Pavimentación Calle Dr. Herrera Comuna de Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local	87.494

Construcción Canalización Estero El Bucho, Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local	89.671
Construcción Multifancho Polipropileno Estadio de Licantén, Comuna de Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local	92.434
Pavimentación Subida Cementerio	Pavimentos Participativos	250.836
Construcción Soluciones Sanitarias Ciro Boetto Licantén	Programa Mejoramiento de Barrios	30.040
Empalme a Red Pública de Alcantarillado de Aguas Servidas Estadio Municipal de Licantén	Programa Mejoramiento de Barrios	13.920
Construcción Resaltos de Velocidad Comuna de Licantén	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	47.906
Construcción Torres de Iluminación Estadio Placilla	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	57.306
Mejoramiento Espacio Público Acceso Estadio Municipal.	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	59.999
Mejoramiento Plaza Juan Pablo II	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	59.959
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>3.063.162</b>

**PROYECTOS EN EJECUCIÓN AÑO 2019**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	4.880.018
Mejoramiento pavimento calzada calle Ciro Boetto	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	1.212.286
Construcción de Skatepark, Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	94.032
Construcción Pavimentación Villa San Antonio	Pavimentos Participativos	125.845
Pavimentación Calle Quelmen	Pavimentos Participativos	200.647
Conservación Biblioteca Publica	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	74.372
Extensión Red de Agua Potable Idahue Chico	Programa Mejoramiento de Barrios	231.098
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>6.818.298</b>

**PROYECTOS APROBADOS AÑO 2019**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Adquisición planta desalinizadora y generador solar de energía eléctrica Duao, Licantén	Circular 33	692.034
Conservación Térmico y visual liceo Augusto Santelices Valenzuela Básica y Media	Dirección de Educación Pública	241.371
Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora (Diseño)	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	38.614
Normalización piscina municipal de Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local	81.669
Construcción Cancha de Futbolito Sector El Buzo, Licantén	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	59.970
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>1.113.658</b>

**PROYECTOS ELEGIBLES AÑO 2019**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Adquisición Minibuses Escolares, Comuna de Licantén	Circular 33	82.594
Adquisición de dos Vehículos, Municipalidad de Licantén	Circular 33	14.780
Adquisición Camión Alza Hombres	Circular 33	76.039
Adquisición Mini cargador, Comuna de Licantén	Circular 33	135.695
Reposición Veredas Calle Mataquito	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	59.999
Construcción Cancha de Tenis de Arcilla, Comuna de Licantén	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	59.997
Construcción Sede Social Villa Rayen Quitral	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	59.999
Construcción Soluciones Sanitarias Licantén Urbano	Programa Mejoramiento de Barrios	9.233
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>498.336</b>

**PROYECTOS EN POSTULACIÓN AÑO 2019**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>
Construcción sede social loteo San Pedro y acceso costa Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local
Mejoramiento plaza Villa El Bosque, Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local
Construcción hito de acceso cruce La Higuera, comuna de Licantén	Fondo Regional de Iniciativa Local
Restauración y Puesta en Valor Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Licantén (Diseño)	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Construcción Pavimentación Subida a Uraco, Comuna de Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Licantén (Diseño)	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Construcción Mercado Municipal de Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Construcción Patio de Comidas de Iloca, Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Construcción Parada de Buses Iloca, Licantén	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Construcción Memorial Ex Escuela de Iloca	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Construcción Árboles Solares Diversos Sectores Comuna Licantén	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal

Mejoramiento Plaza y Feria Artesanal de Duao	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal
Implementación Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicio Licantén Costa	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal
Implementación Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicio Licantén Urbano	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal
Mejoramiento Integral Gimnasio Municipal de Licantén	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal
Mejoramiento Estadio Lora	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal
Reposición Camión Recolector de Basura Licantén Urbano	CIRCULAR 33
Reposición Equipos Computacionales, Municipalidad de Licantén	CIRCULAR 33

## **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2024**

El Plan de Desarrollo Comunal o PLADECO es uno de los instrumentos de planificación de mayor jerarquía establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, para la orientación y conducción del desarrollo comunal por parte de los Municipios. De esta forma, el PLADECO está definido con el instrumento más importante de la gestión municipal, por que fija las pautas de la programación del trabajo de cada año y es parte sustantiva de las evaluaciones periódicas en su cuenta anual.

En la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Plan de Desarrollo, debe cumplir con los requisitos propios de un instrumento de gestión y planificación:

- Anticipando situaciones futuras y que admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos.
- Vinculando las decisiones cotidianas del Municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.
- Siendo eficaz como herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados.

Del Artículo 7 de la Ley de Municipalidades se desprenden los Principios Orientadores del PLADECO:

- Instrumento Participativo. Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.
- Instrumento Coherente. Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.

- Instrumento Flexible. Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- Instrumento Operativo. Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- Instrumento Estratégico. Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal de Licantén fue actualizado durante el año 2019, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4624 de fecha 31 de diciembre de 2019.

Los mecanismos de control de gestión, evaluación y seguimiento serán plasmados en un informe anual de la ejecución del PLADECO que contemple tanto las acciones realizadas como las no ejecutadas y en proceso, para ser considerado en el Presupuesto Municipal.



**EGIS  
MUNICIPAL**

## **EGIS MUNICIPAL**

La función de la EGIS municipal es informar, asesorar y apoyar a las familias a postular a los distintos tipos de subsidios que entrega SERVIU, indicando claramente cuáles son los requisitos y documentos requeridos; abarcando desde la organización de los postulantes y la presentación de proyectos, hasta la entrega de las viviendas a los beneficiarios del subsidio.

### **OBJETIVOS:**

1. Mantener vigente el convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo correspondiente. De esta forma quedan certificadas las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumen.
2. Organizar a las familias y realizar las gestiones necesarias para que obtengan su vivienda.
3. Proporcionar a SERVIU toda la documentación requerida para la inspección técnica de las obras.

**PROYECTOS EJECUTADOS**

**TABLA 1. PHB – PROGRAMA DE HABITALIDAD RURAL 2019.**

**CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE – MODALIDAD INDIVIDUAL**

<b>PHB- PROGRAMA DE HABITALIDAD RURAL</b>	
Resolución de asignación de recursos.  Res. Exenta N°1056 de 05 de abril de 2019	02 Beneficiarios

**Monto proyecto por beneficiario: 1.210 UF**

**SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA – MODALIDAD INDIVIDUAL**

<b>PHB- PROGRAMA DE HABITALIDAD RURAL</b>	
Resolución de asignación de recursos.  Res. Exenta N°438 de 01 de febrero de 2019	05 Beneficiarios

**Monto proyecto por beneficiario: 120 UF**

**SUBSIDIO DE AMPLIACION DE VIVIENDA – MODALIDAD INDIVIDUAL**

<b>PHB- PROGRAMA DE HABITALIDAD RURAL</b>	
Resolución de asignación de recursos.  Res. Exenta N°438 de 01 de febrero de 2019	11 Beneficiarios

**Monto proyecto por beneficiario: 161 UF**

**SUBSIDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA (COLECTOR SOLAR) – MODALIDAD COLECTIVA**

<b>PPPF- PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR</b>	
Resolución de asignación de recursos.  Res. Exenta N°1882 de 19 de agosto de 2019	Grupo Habitacional “Calor de Hogar” 17 beneficiarios

**Monto proyecto: 986 UF**



**DIRECCIÓN  
DE  
OBRAS  
MUNICIPALES**

## **DIRECCIÓN DE OBRAS**

La función de la Dirección de Obras Municipales es procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DDU, normas técnicas y de las ordenanzas correspondientes.

### **OBJETIVOS:**

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, normas técnicas y de las ordenanzas generales correspondientes.
2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
3. Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria.
4. Confeccionar, archivar, custodiar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
5. Ejecutar medidas de mantención relacionadas con la vialidad urbana y rural cuando corresponda.
6. Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente o a través de terceros.
7. Realizar las obras de mantención y reparaciones menores de los bienes municipales, confeccionando el presupuesto de dichas obras.
8. Colaborar con las demás unidades en la elaboración, ejecución y control de programas sociales relacionados con las materias de su competencia.
9. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

<b>CANTIDAD DE PERMISOS MUNICIPALES</b>	
177 Permisos	15.971,146 m2

<b>CANTIDAD DE RECEPCIONES</b>	
41 Recepciones	4.234,709 m2

<b>CANTIDAD DE FISCALIZACIONES</b>	
33 Notificaciones con paralización de obras	

**DIDECO**



**DEPARTAMENTO  
SOCIAL**

## **DEPARTAMENTO SOCIAL**

Su objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de las personas y familias en condición de vulnerabilidad. Esto se realiza a través de la ejecución de programas de subsidios estatales y de asistencialidad definidos por el municipio.

### **OBJETIVOS:**

1. Administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.
2. Atender la situación social y prestar asistencia social, en caso de emergencias.
3. Atender las diversas problemáticas sociales que afecten a grupos familiares y/o personas vulnerables de todos los sectores de la comuna.
4. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores vulnerables de la comuna, y proponer Programas que den respuesta a las necesidades de la población comunal.
5. Estratificar socialmente a la población comunal, a través del Registro Social de Hogares, que constituye la entrada a la Red de Protección Social.
6. Programas Coordinados por el Departamento Social

## **PILAR SOLIDARIO - SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS**

### **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ**

Consiste en la postulación a las **Pensiones Básicas Solidarias**, establecida a través de la Reforma Previsional, mediante la Ley 20.255. Está destinada a las personas de sexo femenino o masculino, que tengan 65 años de edad o más (Pensión Básica Solidaria de Vejez) y de 18 a 65 años de edad, para las personas declaradas inválidas (Pensión Básica Solidaria de Invalidez), que no tengan derecho a pensionarse a través de un sistema previsional o que carezcan de una pensión de monto igual o superior a la descrita y que sean integrantes de un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado por el Puntaje de Focalización Previsional, establecido por el I.P.S.

Para postular, las personas requieren poseer Registro Social de Hogares, en el caso de las PBS de vejez acreditar residencia en el territorio chileno por 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplieron 20 años de edad; y que a lo menos hayan vivido 4 de los últimos 5 años antes de presentar la solicitud de postulación, en el caso de las PBS de invalidez deben haber sido declaradas con invalidez por las Comisiones Medicas definidas en el Decreto Ley N°3.500 y acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Para ambas pensiones se entrega un monto monetario mensual de \$110.201, el que se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. Cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

## **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ**

Por otro parte, se tramitan las postulaciones al **Aporte Previsional Solidario de vejez e invalidez**, tiene por objeto apoyar a las personas de menores ingresos, que reciben pensiones de vejez e invalidez de bajo monto, este beneficio permite mejorar o complementar las pensiones. El cálculo del monto depende, entre otros factores, de la pensión base recibida por el beneficiario. Actualmente para el caso del APS de vejez reciben quienes obtengan pensiones base iguales o inferiores a \$ 317.085 mil pesos y para los casos de APS de invalidez quienes obtengan pensiones inferiores a la Pensión Básica Solidaria (110.201 mil pesos).

## **BONO POR HIJO**

Es un beneficio de cargo fiscal que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, que se cancela junto a su pensión.

Tienen derecho las madres afiliadas al sistema del DL. 3.500 y que no tengan afiliación a otro régimen previsional, las madres que sean beneficiarias de una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), las madres que sin estar afiliadas a un régimen previsional, solo perciban una pensión de sobrevivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario, sea de Administradora de Fondos de Pensiones, Compañía de Seguros, Instituto de Salud Laboral, Mutualidad de Empleadores o ex Instituto de Normalización Previsión Social, actual Instituto de Previsión Social (IPS).

Para la obtención del beneficio las madres deberán cumplir con los requisitos de haber obtenido su pensión a partir del 1 de julio de 2009, tener 65 años de edad o más, residir en territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que la beneficiaria cumplió 20 años, haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud del bono.

## **SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS**

Aporte en dinero que entrega el Estado, en forma mensual a aquellas personas con discapacidad mental, menores de 18 años y carentes de recursos económicos; El artículo 2° de la Ley N° 18.600, señala que se considera persona con discapacidad mental a toda aquella que, como consecuencia de una o más limitaciones síquicas, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

Tienen derecho todas aquellas personas menores de 18 años, cuya discapacidad mental haya sido declarada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente a su domicilio; tener residencia continua en el país por lo menos tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, ser personas carentes de recursos de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH), no poseer previsión social, no estar recibiendo ningún otro tipo de subsidio, ya que este beneficio es incompatible con otro tipo de pensión.

Para el año 2019, este monto equivale a \$ 69.307 mensuales, reajustándose en el mes de enero de cada año, en un 100% de la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor (IPC).

**TABLA 1. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ Y APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2019**

BENEFICIOS		BENEFICIARIOS
Pensión Básica Solidario de Vejez	PBSV	18
Pensión Básica Solidario de Invalidez	PBSI	0
Aporte Previsional Solidario de Vejez	APSV	14
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	APSI	11
Bono por Hijo	BPH	69
Subsidio Discapacidad Mental	PDM	0

**PROGRAMA: SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF)**

Programa destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

Desde el 1 de julio de 2018, a julio 2019 el monto del **Subsidio Familiar** corresponde a \$12.364 y de julio 2019 a la fecha el valor es de \$ 13.155 este beneficio lo paga el Instituto de Previsión Social y su financiamiento es fiscal, en el caso de los causados por inválidos o deficientes mentales, su monto es el doble del establecido y en el caso del **Subsidio Maternal**, se entrega a partir del quinto mes, está garantizado a gestantes que pertenezcan al 60% de familias de menores recursos del país de acuerdo al Registro Social de Hogares y no puedes contar con otros ingresos o derechos similares Asignación Familiar, ingreso por concepto de trabajo y/o derecho al prenatal y postnatal, subsidio familiar entre otros, en el caso de que puedas recibir la Asignación Familiar y el Subsidio Familiar, deberás optar por uno de ellos.

**TABLA 2. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y MATERNAL AÑO 2019.-**

BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
382	4.723

## SUBSIDIO AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO

Es un beneficio de carácter social que financia hasta los 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, debiendo el beneficiario pagar la diferencia.

**Para acceder a este beneficio las personas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Habilitar en forma permanente una propiedad que cuente con una conexión a la red de agua potable, con medidor individual, ser familia principal (propietario, arrendatario, usufructuario o allegado).
- Cuento con Registro Social de Hogares.
- acredite su condición socioeconómica, el grupo familiar destine el 5% o más de sus ingresos para el pago del consumo de agua potable.
- Estar al día en el pago de consumo de agua potable.

El beneficio tiene una duración de 3 años.

**Beneficio se extingue por las siguientes causales:**

- Cambio de domicilio dentro o fuera de la comuna.
- Cumplimiento de plazo legal, tres años.
- Por morosidad, no pagar la parte de la cuenta que no es subsidiada, esto se produce con la acumulación de tres cuentas impagas sucesivas.
- Renuncia voluntaria del beneficiario.

**TABLA 3. SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2019**

SUBSIDIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Rural	301	14.120
Urbano	592	63.831
<b>TOTAL</b>	<b>893</b>	<b>77.951</b>

## PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES.

El programa de ayudas sociales es un conjunto de estrategias comunales con financiamiento municipal, cuya gestión está basada principalmente en el Presupuesto Municipal y tiene por finalidad facilitar la sobrevivencia de la persona y su grupo familiar, cuyo objetivo solucionar problemas de diversa índole de la vida familiar y de las condiciones de vida de nuestros habitantes.

El objetivo de la Asistencia Social está dirigido a los más vulnerables y busca lograr que nuestros habitantes tengan los mismos derechos, oportunidades y puedan suplir la dificultad de acceder a las condiciones mínimas.

Para acceder a los beneficios debe pertenecer a la comuna, contar con Registro Social de Hogares, presentar condición de indigencia, pobreza o vulnerabilidad social y no ser capaces por sí mismas de cubrir las necesidades básicas; finalmente es evaluado por la Asistente Social de turno.

**TABLA 4. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL M\$:**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2015	MONTO (M\$) 2016	MONTO (M\$) 2017	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019
Gastos menores	5.493	6.000	6.000	3.849	5.320
Canastas familiares, Canastas familiares navidad	4.234	6.522	5.593	6.421	6.841
Equipamiento dormir	436	1.526	2.320	4.823	4.391
Materiales construcción	20.226	11.933	11.289	11.674	17.570
Beneficios salud	3.851	3.340	2.318	1.829	2.562
Empalmes eléctricos	173	1.118	841	1.282	1.862
Pañales adultos	1.342	2.035	2.572	2.981	2.978
Carbón	800	800	996	1.404	1.201
Arranque agua potable rural	425	--	--	300	--
Reembolso instalación de agua potable	40	--	--	260	250
Aporte en servicios básicos	200	--	--	264	108
Lentes ópticos	--	319	284	90	265
Reembolsos de pasajes	1.191	1.007	574	273	41
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>38.411</b>	<b>34.600</b>	<b>32.787</b>	<b>35.450</b>	<b>43.389</b>

## AYUDA SOCIAL SERVICIO FUNERARIO

Beneficio social que permite la cancelación y/o aporte de gastos por concepto de urna básica y servicio funerario de traslado a todas aquellas personas fallecidas que cuenten con residencia en la comuna según Registro Social de Hogares y que presenten problemas económicos.

Este beneficio se otorgará a todos aquellos fallecidos que no cuenten con derecho a cuota mortuoria por algún sistema previsional o que no tenga saldo suficiente para cubrir la urna básica; en el caso de los traslados se otorgará a todos aquellos casos donde la persona haya fallecida fuera de la comuna o por pericias legales fuera trasladada a otra comuna.

**TABLA 5. BENEFICIO SERVICIO FUNERARIO AÑO 2019**

<b>BENEFICIO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Servicios Fúnebres	2.411
Canastas	896
Carbón	1.201
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>4.508</b>

## AYUDA SOCIAL ESCOLAR

Es un beneficio para las familias más vulnerables de la comuna, cuya finalidad fortalecer la permanencia de todos aquellos menores de la Comuna en el Sistema Educacional. Contempla la entrega de Uniforme Escolar Completo y Zapato Escolar (polerón, pantalón, polera y zapato).

Los estudiantes son seleccionados a través de varias vulnerabilidades como por ejemplo, condición económica, número de hijos estudiando, jefaturas de hogar femeninas, patologías de salud en la familia, discapacidad, cesantía, entre otros aspectos. La entrega se realiza para estudiantes de nivel pre-básico, básico y media una vez al año en el mes de febrero.

**TABLA 6. BENEFICIO ESCOLAR**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2015	MONTO (M\$) 2016	MONTO (M\$) 2017	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019
Calzado escolar	1.255	1.711	1.604	2.308	2.854
Uniforme escolar	1.856	2.208	2.065	2.656	2.708

**AYUDA SOCIAL HABITABILIDAD**

Beneficio social que tiene por finalidad mejorar ambientes de viviendas básicas en precarias condiciones de habitabilidad, que no cumplan al menos las condiciones mínimas y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. Consiste en una entrega básica en materiales de construcción orientados a efectuar mejoras de habitabilidad (reparaciones, aislación, sellados interior y exterior, entre otros).

La modalidad de entrega será a partir de una evaluación social, la que se realizará a través de visita en el hogar, si fuere necesario se complementara con equipo técnico del DOM, quienes en conjunto con la Asistente Social de turno determinarán la cantidad de material a entregar.

Otros beneficios en materia de habitabilidad, comprende por un lado la Construcción de Pieza de 3x3 cuyo destino principal sea dormitorio para adultos mayores, personas con patologías de salud de alta complejidad y menores en condición de hacinamiento y por otra parte, permite eliminar en forma paulatina todos aquellos sistemas de uso habitual como pozos negros, por un sistema mejorado de baño con fosa séptica y ducha.

**TABLA 7. BENEFICIO MATERIALES DE CONSTRUCCION - PIEZAS 3X3 – BAÑOS TIPO FOSA SEPTICA.**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2015	MONTO (M\$) 2016	MONTO (M\$) 2017	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019
Materiales de Construcción	11.514	11.583	11.289	11.674	17.570

## AYUDA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL

Programa Social destinado a beneficiar a los niños de la comuna desde los 0 y 12 años, evento que se ha transformado en una tradición comunal y ha generado un importante trabajo en conjunto entre el Municipio y las organizaciones comunitarias (colegios, jardines, salas cunas, Juntas de vecinos) de la comuna.

A su vez, cabe destacar que esta iniciativa, ejecutada por el Municipio se ha mantenido en el tiempo donde su trabajo relevante es entregar a los niños y niñas de la comuna una hermosa navidad junto a sus familias.

**TABLA 8. PROGRAMA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL 2019**

<b>INSUMOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
1.200	3.998

## REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el **Registro Social de Hogares**, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

Los tramos de Calificación Socioeconómica son 7. Cada uno agrupa a hogares con similares niveles ingresos y vulnerabilidad.

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% – 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% – 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% – 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% – 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% – 80%	Hogares calificados entre el 21% y el 30% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% – 90%	Hogares calificados entre el 11% y el 20% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91%-100%	Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

En nuestra comuna en el año 2019 se realizaron 581 solicitudes tramitadas (ingreso, actualizaciones, rectificaciones y complementos) al Registro Social de Hogares.

## BENEFICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN FORMAL Y SUPERIOR

### BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Beca Presidente de la República es una ayuda económica que entrega el Estado de Chile, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a los estudiantes chilenos de educación media y superior, de escasos recursos económicos y de rendimiento académico sobresaliente. La beca Presidente de la República consiste en un subsidio mensual de libre disposición de 0.62 UTM en el caso de Educación Media y 1.24 UTM en el caso de Educación Superior y se pagan en 10 cuotas dentro del año.

Los requisitos para postular a este beneficio son, tener nota mínima 6.0 y contar con un tramo hasta el 60% en el Registro Social de Hogares.

**TABLA 9. BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 2019**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO M\$
Educación Media	55	15.565
Educación Superior (Renovantes)	15	8.928
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>24.493</b>

### BECA INDÍGENA

La Beca Indígena es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños/as y jóvenes indígenas del país, que cursan enseñanza Básica, Media y Superior. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.

Los requisitos para postular a este beneficio son, tener nota mínima 5.0 y contar con un tramo hasta el 60% en el Registro Social de Hogares.

**TABLA 10. BECA INDÍGENA AÑO 2019**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Básica	24	2.352
Media	23	4.669
Superior	9	5.742
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>12.763</b>

## **PROGRAMA BECA ENSEÑANZA SUPERIOR**

### **BECA DE REEMBOLSO DE MATRÍCULA**

Esta Beca tiene por objeto, hacer una contribución a jóvenes de escasos recursos, que postulan y son aceptados en cualquiera de las carreras que imparten las Universidades, Centros de formación Técnica o Institutos Profesionales, y que pueden postular a una Beca o Crédito una vez que están matriculados. Estos alumnos, una vez que ingresan a la Universidad, tienen una red de beneficios sociales y programas de trabajo a su disposición, y por tanto en el futuro, estarán en mejores condiciones para enfrentar estos gastos.

Por tanto, los beneficios de este Programa, están orientados a alumnos/as de la comuna de Licantén, o comunas aledañas (Hualañé, Vichuquén y Curepto) y que hayan estudiado en establecimientos de la comuna y que estén cursando primer año de enseñanza superior ya sea en universidades, Institutos profesionales o centros de formación técnica reconocidos por el Estado. Este beneficio, se otorga por única vez, y cubre la cancelación del 100%, 70% o 40% de los derechos de matrícula del primer semestre o primer año de estudio, dependiendo si la matrícula de la carrera es anual o semestral.

La selección es realizada, en base a criterios de evaluación como; notas de egreso de enseñanza media, distribución por quintiles socioeconómicos, y a la evaluación social realizada por los profesionales Asistentes Sociales.

### **RESIDENCIA ESTUDIANTIL TALCA.**

El Programa Residencia Estudiantil busca ayudar a estudiantes de la comuna en situación de vulnerabilidad y buen rendimiento académico que necesitan trasladarse a la ciudad de Talca para continuar con sus estudios superiores.

Los beneficiarios deben cancelar una mensualidad de \$15.000.- los que a su vez se utilizan para realizar compra de enseres, útiles de aseo y cancelar servicios básicos como luz, agua, internet y gas.

El beneficio de residencia de Hogar Universitario, será personal e intransferible, el cual se extenderá hasta el término de la carrera Universitaria y/o Técnica, considerando que el estudiante no pierda ninguna de las asignaturas.

**TABLA 11. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2019**

BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Hogar Estudiantil	9	7.518
Beca Municipal Reembolso de Matrícula	15	1.503
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>24</b>	<b>9.021</b>

- **En cuanto a arriendo de hogar estudiantil, el año 2019 se incrementó ya que se canceló reajustes pendientes.**

### VENTA DE BONOS FONASA

Punto de venta de bonos de FONASA que permite poder acceder, comprar bonos para consultas médicas, exámenes, programas médicos; para ello debe traer su propio RUT, el del médico y el nombre con el que se va atender.

Horario de atención es de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. a 14:00 hrs.

**TABLA 12. VENTA DE BONOS FONASA POR MES 2019**

MES	BONOS VENDIDOS	VALOR RECAUDADO (FONASA)
ENERO	104	1.324
FEBRERO	90	877
MARZO	138	1.191
ABRIL	161	1.544
MAYO	127	1.086
JUNIO	102	899
JULIO	83	1.011
AGOSTO	96	1.088
SEPTIEMBRE	86	961
OCTUBRE	97	1.149
NOVIEMBRE	104	888
DICIEMBRE	95	1.264

**TABLA 13. VENTA ANUAL BONOS FONASA AÑO 2019**

<b>BONOS VENDIDOS</b>	<b>RECAUDACION FONASA M\$</b>
1283	13.282

## **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**

La oficina Municipal de la mujer es una unidad estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que actúa como nexo entre las demandas de las mujeres y los diferentes programas que satisfacen esas necesidades, con la finalidad de fortalecer el desarrollo individual de la mujer, así como la participación en la comunidad, brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos y los servicios existentes en distintas instituciones, programas y servicios a favor de la igualdad y equidad de las mujeres; además de sensibilizar a los diferentes actores locales sobre el tema de derechos y perspectiva de género, contribuir con la disminución de los efectos dañinos ocasionados en las mujeres y los afectados indirectamente por VIF, mediante un espacio de apoyo, contención, información y orientación.

Junto a ello trabaja en tres áreas de intervención; como lo son Intervención Individual a mujeres: Orientación, Referencia eficaz y Seguimiento a mujeres en diversas temáticas y/o problemáticas sociales; Intervención Grupal a mujeres: Orientación y Asesoría Social a organizaciones femeninas, y desarrollo de Planes de Capacitación a grupo de mujeres de la comunidad, según necesidades específicas e Intervención Comunitaria dirigida a mujeres: Trabajo en red, y Acciones Estratégicas en coordinación con la sociedad civil para el desarrollo de actividades masivas y de carácter comunitario, específicamente Día de la Mujer y Expo mujer donde se hacen partícipes todas las agrupaciones que durante el año trabajaron creando sus productos a través de los diferentes Talleres de Manualidad impartidos en cada sector de la comuna y en función de la solicitud de cada agrupación femenina.

**TABLA 14. ACTIVIDADES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER AÑO 2019**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BENEFICIARIAS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Ciclo de Talleres de Manualidades con cobertura comunal	130	4.156
Día Internacional de la Mujer	400	6.751
Taller de yoga	30	1.338

**CENTRO DE ATENCIÓN CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS (AS) AÑO 2019.**

Los Centros para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros es un Programa de apoyo a las familias en el cuidado de niños y niñas entre 6 y 12 años mientras sus padres o cuidadores principales se encuentran trabajando en labores de temporada y no cuentan con alternativa de cuidado. Para esto, se habilitan establecimientos que poseen los municipios para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas.

**TABLA 15. COBERTURA CENTRO DE ATENCIÓN CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS (AS).**

<b>COBERTURA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Licantén	35
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>



# ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

## **DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización e información entre otras.

### **OBJETIVOS:**

- Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.
- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Informar, gestionar y asesorar a organizaciones en proceso de Subvención Municipal.

## **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

Transferencia gratuita de dinero, no sujeta a contraprestación, efectuada por la Municipalidad de Licantén a Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, destinadas a solventar un proyecto con fines específicos o actividades comprendidas entre las funciones propias de la municipalidad, tales como: arte, cultura, educación, capacitación, salud, deporte, recreación y turismo.

### **BENEFICIARIOS:**

- Personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que estas actividades no sean desarrolladas habitual y permanentemente por el municipio, a través de sus programas.
- Que no tengan rendiciones de cuentas pendientes, con el municipio.
- Que no hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales ni tampoco asignatarias de fondos concursales, durante el año calendario.
- Que se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos públicos y de donaciones con franquicias tributarias.
- Que las subvenciones sean destinadas para financiar actividades sin fines de lucro.

**TABLA 1. SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2019**

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>BENEFICIADAS</b>	<b>MONTO (\$)</b>
Organizaciones territoriales	12	1.960
Clubes deportivos	14	4.250
Agrupaciones Culturales	11	2.090
Organizaciones Educativas	2	400
Clubes de Adultos Mayores	8	1.600
Comités	3	450
Subvenciones Especiales	8	13.585
Otros	9	2.600
Cuerpo de Bomberos	1	3.500
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>68 Organizaciones Sociales beneficiadas</b>	<b>30.435</b>

**TABLA 2. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS SEGEGOB Y SENAMA**

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Club Deportivo	SEGEOB	1.980
Clubes de adultos mayores	SENAMA	1.808
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>3.788</b>



**OFICINA  
DE  
CULTURA**

## OFICINA DE CULTURA

La Oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Licantén, tiene como objetivo central la promoción y difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, estimulando la participación de la comunidad en actividades que fortalezcan el desarrollo cultural y la recreación de todos los habitantes de la comuna.

### OBJETIVOS:

1. Planificación y ejecución de la oferta artísticos cultural impulsada por el Municipio.
2. Gestión de aportes de Terceros a través de auspicios, donaciones o patrocinios de empresas privadas.
3. Asesoría, capacitación y formulación de proyectos a fondos concursables.
4. Implementación de un espacio para la generación de actividades formación de actividades artístico - culturales.
5. Coordinar, planificar, y ejecutar las diferentes actividades Municipales.

**TABLA 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE CULTURA**

<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Orquesta Sinfónica	10.684
Aniversario Comunal	8.827
Festival Una Voz para Licantén	38.530
Celebración Semanas de las Localidades.	4.978
Fiesta Costumbrista "A Comer me llaman".	1.200
Programa Biblioteca	6.033
Fiestas Patrias	23.091
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>93.343</b>

**TABLA 2. ACTIVIDADES MUNICIPALES**

<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Pasamos Agosto	1.300
Cuenta Pública	1.596
Día de la Madre	7.096
Día del Niño	6.600
Licantén en Verano	5.946
Licantén Verano costa	12.350
Juegos de Verano Licantén	3.435
Día Internacional de la Mujer	6.752
Día del Padre	4.879
Día del Libro	152
Juegos de Invierno	2.871
Celebraciones de fin de año	530
Mes del Mar	630
Celebración Adulto Mayor	80
Juguetes de Navidad	4.098
Otras actividades ceremoniales y protocolo	6.490
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>64.805</b>



**OFICINA  
DE  
DEPORTES**

## **DEPARTAMENTO DE DEPORTES**

Su objetivo es procurar por medio del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas, además de promover la participación ciudadana en el desarrollo de actividades deportivas.

### **OBJETIVOS**

- 1.** Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.
- 2.** Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
- 3.** Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.
- 4.** Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la comuna.
- 5.** Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables de la Comuna.
- 6.** Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
- 7.** Colaborar con el Departamento de Obras, en la administración de Recintos Municipales en el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.
- 8.** Licantén una comuna comprometida con sus talentos: Política comunal que tiene por objetivo apoyar y reconocer los logros de deportistas destacados pertenecientes a la comuna de Licantén que sobresalen de la esfera local.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2019**

<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2018</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2019</b>
Juegos de Verano	3.100	4.350
Taller de Hidrogimnasia y Natación	600	800
Fútbol Copa Verano	800	1.500
Talleres Deportivos 2019: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Baile entretenido</li> <li>• Taller de Adulto Mayor</li> <li>• Taller de danza y bailes tradicionales</li> <li>• Taller de Musculación (C.A.F)</li> <li>• Taller de Acondicionamiento Físico</li> <li>• Escuela de fútbol infantil</li> <li>• Taller de Básquetbol</li> <li>• Taller de voleibol</li> <li>• Taller de patinaje</li> </ul>	19.650	40.110
Encuentro y Campeonato de fútbol	1.900	2.100
Campeonato de pesca	500	500
Actividades deportivo recreativa en sector de playa (Iloca)	6268	7.000
Juegos inviernos	1.760	2.850
Juegos Populares y competencia de cuecas.	1.500	1.500
Corrida Familiar, Trekking, Cicletada	2.060	4.800
Implementación de escuela de futbol		6.950
Mountain bike MTB (aporte a club Deportivo Lora bike y club Deportivo 8.8)	1.100	1.500
Eventos en tu plaza. Día de la bicicleta, promoción de actividad física y vida sana.		3.500
Gastos de la oficina de deporte		22.812
Expo tuning	500	900
Masivo de baile	1.400	1.400
Gala del Deporte	2.671	2.350
Salvavidas	12.047	13.650
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>55.856</b>	<b>118.572</b>

**Las actividades deportivas realizadas por el departamento aumento en un 111 % en su presupuesto, con respecto al año anterior.**

**TABLA 2: APORTES A DEPORTISTAS DESTACADOS SEGÚN DISCIPLINA AÑO 2019.**

DISCIPLINA	MONTO (M\$) AÑO 2018	MONTO (M\$) AÑO 2019
Downhill (descenso)	350	250
Motocross	1.680	1.350
Bodyboard	150	450
Surf	300	450
Mountainbike MTB	1.640	1.670
Fútbol	1.470	2.190
Cueca	800	1.600
Rodeo	100	100
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>6.490</b>	<b>8.060</b>

Los aportes efectuados a deportistas destacados de la comuna por el departamento de deportes aumento en un 24.19% con respecto al año anterior

**TABLA 3: CONVENIO IND 2019**

CONVENIOS	MONTO (M\$) AÑO 2018	MONTO (M\$) AÑO 2019
IND	6.200	7.500

Los convenios obtenidos por el departamento de deportes con el IND aumentó en un 20.96% con respecto al año anterior,

**TABLA 4: PROYECTOS APROBADOS GOBIERNO REGIONAL, SUBVENCIONES**

<b>PROYECTO</b>	<b>CANTIDAD ORGANIZACIONES</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2019</b>
6% subvención deporte	7	14.087

**Se postularon 13 proyectos, de los cuales fueron todos declarados admisibles, pero por falta de recursos del GORE solamente se financiaron 7.**



**CASA  
DEL  
EMPRENDEDOR**

## **CASA DEL EMPRENDEDOR: OFICINAS OMIL - OMDEL -TURISMO**

La Casa del Emprendedor busca orientar las acciones, políticas y programas municipales hacia un desarrollo económico local inclusivo y sustentable, abierto a una relación público privada estable, que permita la generación de redes productivas y de comercialización, a la vez de una incorporación más ágil de nuevas tecnologías y atenta a visualizar y potenciar distintos polos de desarrollo de la comuna, fomentando además, las condiciones generales para un ambiente de emprendimiento bajo una política municipal de desarrollo económico.

Dentro de la Casa del Emprendedor conviven 3 áreas que corresponden a OMIL, OMDEL y Turismo, desarrollando una serie de actividades en los ámbitos de la formación, capacitación y asistencia técnica, además de vincularlos a fuentes de financiamiento, redes de apoyo y comercialización, apostando a la entrega de competencias laborales y emprendimiento, aumento de la competitividad y productividad de las empresas y al desarrollo de nuevos productos del destino turístico Licantén.

### **OBJETIVO GENERAL**

- Procurar el desarrollo económico de nuestra comuna, a través del fomento de la inversión pública y privada, potenciando nuestros sectores productivos, principalmente el turismo, artesanía, agricultura y pesca, todo esto en el marco de un plan estratégico de desarrollo económico local. Aumentando la competitividad de las empresas y empleabilidad de las personas que viven en la comuna de Licantén.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar planes de trabajo en las áreas de empleabilidad, fomento productivo y turismo.
- Propiciar convenios con distintos organismos públicos, universidades, municipios y empresas e instituciones dispuestas a apostar en la formación y capacitación de nuestros desempleados, cesantes, emprendedores y empresarios.
- Implementar plan de difusión Casa del Emprendedor, a nivel comunal, regional y nacional.

## METODOLOGÍA

1. Planes de Formación y capacitación para cesantes y desempleados.
2. Gestión de fuentes de financiamiento para emprendedores y empresarios.
3. Planes de Formación, capacitación y asistencia técnica para emprendedores y empresarios.
4. Instauración de fiesta gastronómica comunal.
5. Mesas de Trabajo con Agrupaciones de Comercio y Turismo, así como con Sindicatos.
6. Desarrollos de Productos.
7. Mejorar la institucionalidad.

## OMIL

Su misión es proporcionar competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, además de vincular la oferta y demanda laboral del territorio.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar, brindar herramientas y competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, esto a partir del plan de capacitación y talleres que la oficina realiza.
- Crear instancias de vinculación locales de oferta y demanda laboral.
- Apoyar en materias laborales y previsionales a usuarios (personas y empresas).
- Apoyar a través de talleres a usuarias programa mujeres jefas de hogar.
- Realizar talleres de apresto laboral, emprendimiento y otros a estudiantes de enseñanza media de la comuna.

### ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMIL AÑO 2019.

- **Formación y capacitación para mejorar condiciones de empleabilidad:** consiste en la realización de capacitaciones y talleres para cesantes y desempleados de la comuna. Además, se pretende la formación en oficio, entregando herramientas para mejorar las competencias para desempeñarse en mercado laboral.
- **Visitas y recepción de empresas:** se busca lograr la vinculación entre la oferta y demanda laboral en búsqueda de puestos de trabajo para las personas que buscan trabajo por primera vez, se encuentran en situación de desempleados o necesitan cambiar de fuente laboral.
- **Asesoría laboral y previsional:** se realiza asesorías cuando los usuarios acuden a oficina con dudas y necesitan orientación clara para la toma de decisiones.

- **Talleres:** realización de talleres dirigidos a usuarias programa mujeres jefas de hogar, abordando materiales tales como: mercado laboral, Contratos de trabajo, leyes sociales, entre otros.
- Participación activa en Red laboral Maule norte impulsada por SENCE región del Maule.

**TABLA 1: CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SEMINARIOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>USUARIOS BENEFICIADOS</b>
Orfebrería	15
Seminario Marketing digital e innovación	10
Taller "La motivación, la gasolina del cerebro" dirigido a trabajadores programa PER Conaf	22
<b>TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS</b>	<b>47</b>

**TABLA 2: INSERCIÓN LABORAL**

Usuarios inscritos	488
Derivados a empleo	175
Colocados en empleos con plazo superior a tres meses.	76
Colocados en empleos con plazo inferior a tres meses	27
Colocados programas de empleo CONAF	38

## OMDEL

Su misión es apoyar las iniciativas productivas de los emprendedores y empresarios locales, estableciendo alianzas público-privadas, orientando, asesorando, capacitando e impulsando al sector, turismo, artesanal, agricultura, pesca y servicios generales de la comuna.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profundizar la articulación de relaciones e interacciones entre el municipio, empresas, industrias, empresarios, organismos públicos y privados, brindando más y mejores servicios a nuestros usuarios.
- Generar planes de formación, capacitación y asistencia técnica para el apoyo profesional de los emprendedores y empresarios locales.
- Instaurar Feria Gastronómica Comunal, que permita dar identidad a la zona.
- Potenciar el desarrollo de las mesas técnicas por rubros productivos.

## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMDEL AÑO 2019.

- **Formación, capacitación y asistencia técnica:** capacitaciones para emprendedores y empresarios de las áreas de artesanía, agricultura, pesca y servicios de la comuna. Además, se consideran talleres específicos en áreas de turismo, artesanía, agricultura y pesca, con especialistas de estas áreas.
- **Instauración Feria comunal:** con el fin de resaltar nuestras costumbres y recuperar antiguas vivencias, se realizará una fiesta gastronómica en el año en donde se podrá disfrutar de productos típicos de nuestra zona.
- **Mesas técnicas de trabajo:** Con el objeto de seguir focalizando correctamente los recursos municipales es que se mantendrá y potenciarán las reuniones con los distintos sectores de la economía, consensuando cada una de las iniciativas a realizar con los actores relevantes del territorio.

- **Apoyo en la postulación a fuentes de financiamiento:** Apoyo a emprendedores y empresarios locales en la postulación a las fuentes de financiamiento de la red de fomento productivo mediante la prospección, difusión y asesoría de las mismas.
- **Celebración fiestas patrias y navidad:** Con el objetivo de entregar una oferta ordenada al público tanto en fiestas patrias como en navidad es que se realizará anualmente paseo Dieciochero, feria navideña, todo esto en trabajo mancomunado con emprendedores de la comuna.
- **Realización de feria de emprendimiento:** Potenciar la comercialización de productos creados por emprendedores locales, a través de la creación de un espacio que les otorgue la oportunidad de generar ingresos para reinvertir en materias primas para aumentar la producción y para solventar las necesidades personales y de su grupo familiar.

**TABLA 1: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS “YO EMPRENDO SEMILLA”**

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
6	450	2.700

**TABLA 2: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS “YO EMPRENDO BÁSICO”**

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
9	520	4.680

**TABLA 3: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS “YO EMPRENDO AVANZADO”**

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
8	700	5.600

**TABLA 4: PROGRAMAS SERCOTEC, POSTULACIÓN INDIVIDUAL**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
CRECE	5	5
Capital Semilla-Abeja Emprende	8	8
Capital Semilla Emprende	5	5
Emprende joven	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

**TABLA 5: SEMINARIOS Y TALLERES EJECUTADOS POR CASA DEL EMPRENDEDOR Y POR INSTITUCIONES EN CONVENIO.**

<b>NOMBRE</b>	<b>USUARIOS BENEFICIADOS</b>
Seminario "Al turista con cariño, una experiencia de atención"	33
Taller Canvas y Elevator Pitch	40
Taller Canvas alumnos Cuarto medio Liceo Alejandro Rojas Sierra, Lora	09
Taller mercado laboral usuarias programa mujeres jefas de hogar, Licantén	23
Seminario conoce tu comuna y aprende a publicitarla	28
<b>TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS</b>	<b>133 usuarios</b>

**TABLA 6: FERIAS COMUNALES ORGANIZADAS POR CASA DEL EMPRENDEDOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>USUARIOS BENEFICIADOS</b>
Paseo Dieciochero	47 usuarios
Feria Navideña	23 usuarios
Feria gastronómica por cielo, mar y tierra	26 usuarios
<b>TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS</b>	<b>96 usuarios</b>

**TABLA 7: CONVENIOS PÚBLICO - PRIVADO AÑO 2019**

Convenio con <b>AcercaRedes</b> , consiste en realizar un trabajo colaborativo en pro del desarrollo del territorio, principalmente a través de capacitaciones y generando un espacio de comercialización para los emprendedores.
Comunidad satélite junto a <b>Centro de desarrollo de Negocios</b> de Curicó, realizando trabajo conjunto en asesorías, seminarios y otras actividades de fomento.
Convenio <b>FOMIL</b> , entrega apoyo de dos profesionales (encargados de atención de usuarios) con el objetivo de fortalecer el trabajo realizado por la oficina OMIL.
Convenio con <b>Instituto de Estudio del Hábitat</b> , Universidad Autónoma, entrega apoyo en postulación de proyectos culturales y patrimoniales, además de realizar talleres enfocados en el turismo.
Empresa social <b>Balloon Latam</b> se instaló con el objetivo de realizar un trabajo colaborativo para impulsar el desarrollo sostenible de la comunidad.

## **OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO**

Su misión es mejorar y promover las actividades turísticas de la comuna, fortaleciendo tanto el desarrollo productivo de sus habitantes como los atractivos naturales y culturales presentes en el territorio.

### **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados de la comuna, que permitan su reconocimiento como sector económico relevante y mejoren la posición de nuestra comuna.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitario.
- Incentivar a que más turistas, conozcan y disfruten de nuestra comuna.
- Captar mayor valor por turista, mediante acciones de mejoramiento de la oferta y su promoción en mercados internacionales.
- Fortalecer el desarrollo sustentable del destino, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.

## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE TURISMO

**Bingos de Verano:** Actividad recreativa de carácter gratuito, organizada por la oficina de turismo de la Municipalidad de Licantén, tiene el propósito de reunir a la comunidad y premiarlas por su participación mediante la oferta turística que cuenta la comuna, como estadías, almuerzos, coffe, etc.

Esta actividad a la vez busca potenciar los diferentes servicios turísticos de la comuna, como alojamientos, restaurantes y entretención.

Número de participantes	Premios
150 personas	Cafetería Cenas Almuerzo Premios menores

**Atención oficina de turismo zona costa:** Oficina instalada en los edificios municipales de Iloca, la cual está habilitada para entregar orientación a los turistas que visitan la comuna durante temporada alta. Dicha oficina informa sobre lugares de interés turísticos, entrega de información de los servicios de hospedaje, alimentación y entretención. Además, cuenta con un espacio exclusivo para venta de artesanía local "Centro artesanal municipal".

Mes	Beneficiarios
Enero	200 turistas nacionales y extranjeros aprox.
Febrero	250 turistas nacionales y extranjeros aprox.

**Celebración día de los Enamorados:** Actividad municipal para celebrar San Valentín con parejas de la comuna y turistas. Dicha actividad se realiza en la plaza de armas de Licantén, con un show en vivo, música, regalos y actividades. Actividades abiertas al público que reúnen a familias y parejas.

<b>Número de beneficiarios</b>	45 parejas en mesa 45 personas
--------------------------------	-----------------------------------

**Expo Lanas y tejidos Licantén:** Feria realizada en conjunto a FOSIS enfocada en el producto de la lana y sus derivados, dicha actividad busca incentivar el trabajo con lana, recuperar antiguas técnicas de tejidos, venta y muestra de productos artesanales.

En dicha feria se contó con 40 stands que fueron utilizados por diversos expositores de la región del Maule, los cuales mostraron nuevas técnicas.

40 stand con expositores de distintas localidades de la región
--

**Catastro oferta turística:** Catastro realizado a los servicios turísticos de la comuna (alojamiento y alimentación) para tener un registro y poder informar a los turistas a través de la confección de folleterías que puedan dar información de la oferta turística que cuenta la comuna de Licantén

90 servicios de alimentación ingresados	105 servicios de alojamiento ingresados
---	---

**Centro Artesanal Municipal:** Este centro impulsado en conjunto con la oficina de la mujer permite apoyar e impulsar la comercialización de productos de artesanía local de mujeres y artesanos de la comuna de Licantén, obteniendo un espacio donde ellos puedan comercializar sus productos en épocas estivales donde ingresa una gran cantidad de turistas, este centro artesanal municipal está ubicado en la localidad de Iloca, en frente a los edificios municipales.

19 personas beneficiadas entre artesanos y manualidades
---

**Calendario anual:** Calendario con imágenes de atractivos turísticos de la comuna que permite identificarlas y promocionarlas mediante el calendario, este es entregado a la oferta turística de la comuna que cuenta con su patente al día.

**Conociendo mi comuna:** Viaje guiado por los atractivos turísticos de la comuna con familias más vulnerables, información que se recopila a través del registro social de hogares. Este viaje permite a las familias disfrutar de un día de paseo que incluye almuerzo y día de playa, permitiendo a las familias conocer los atractivos turísticos de la comuna.

25 Personas entre niños y adultos

**Fiesta de la vendimia Curicó:** Participación en fiesta de la vendimia Curicó a través de un stand informativo que permite dar a conocer los atractivos turísticos y artesanía local de la Comuna de Licantén. Esta además contó con una activación donde las personas pudieron degustar productos típicos de la comuna de y una muestra fotográfica y vestimentas típicas del baile de los negros de la localidad de Lora.

**Día del Patrimonio cultural:** En conmemoración al día del patrimonio cultural se realiza en Licantén con el fin de conocer sobre nuestro patrimonio tangible e intangible y sus tradiciones. este contó con un tren que realizaba un tour guiado vestidos con trajes de época y la personificación del poeta Pablo de Rokha, dando un tour desde la biblioteca hasta el ex fundo Idahue, donde hoy es la Ronciere culminando con un desayuno con comidas típica y show en vivo.

En la localidad de Lora, en la iglesia nuestra señora del Rosario se desarrolló una misa a la chilena, culminando con comidas típicas y show artístico.

**Programa Turismo Familiar:** Es un programa del servicio nacional de Turismo que promueve el turismo interno en temporada baja y media. A través de un subsidio del 95 % de un paquete turístico modalidad todo incluido, con el propósito de que familias vulnerables puedan vacacionar en diferentes destinos de la región. La municipalidad a través de la oficina de turismo postula como cada año a este programa beneficiando a familiar de la comuna.

Destino	Número de beneficiarios
Colbún / 3 días 2 noches	42 personas

**Escuela de Artesanos:** El trabajo realizado el año 2019 se enfocó en la técnica de alfarería, donde los artesanos trabajaron durante un mes y medio, en el cual realizaron diferentes técnicas para crear enseres y artículos domésticos para posteriormente comercializarlos y llevar a sus hogares, esto se realizó en las dependencias de la casa del emprendedor y conto una monitora experta en el área de la alfarería.

12 inscritos y 8 certificados	Inversión M\$1.898
-------------------------------	--------------------

**Capacitaciones a dueños de caballos:** Trabajo realizado con departamento de rentas, en donde se les explica el trabajo que se debe realizar con los turistas, los trayectos en los cuales pueden circular, los cuidados que deben tener, entre otros.

**Proyecto Rutas Patrimoniales:** Trabajo realizado en convenio con Universidad Autónoma, con el objetivo de recuperar la cultura y el patrimonio de la comuna a través de la generación de una ruta patrimonial, proceso actualmente en ejecución y trabajo en terreno que permitirá presentar rutas patrimoniales de la comuna con un alto valor turístico y cultural

**PRODESAL  
(CONVENIO INDAP)**

## **PRODESAL**

El PRODESAL es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad de Licantén a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, lo que se complementa con recursos que aporta el municipio. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en una Unidad Operativa compuesta por 159 agricultores de la comuna de Licantén.

## **OBJETIVOS**

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo de capacidades técnicas de producción, de gestión y organizacionales de las familias de los usuarios, para que puedan mejorar sus ingresos y su calidad de vida, para aumentar los índices productivos de cada rubro, entregando herramientas que incentiven y fomenten la producción, comercialización de productos agrícolas.

### **Ámbitos de intervención:**

1. Asesorías en el ámbito de la producción y gestión comercial.
2. Asesorías y apoyo en articulación de Fomento Productivo.
3. Asesorías en el ámbito medioambiental y sustentabilidad.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1. RUBROS Y SECTORES INTERVENIDOS.**

<b>Idahue</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultivos Tradicionales (maíz, papas, porotos)</li> <li>- Floricultura</li> <li>- Procesos Agroindustriales</li> </ul>
<b>Placilla-Leonera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción Agroindustrial</li> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre</li> <li>- Cultivos Tradicionales</li> </ul>
<b>Licantén – Los Junquillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre</li> <li>- Producción Agroindustrial</li> <li>- Frutales mayores (carozos)</li> <li>- Producción de ganado caprino</li> <li>- Cultivos Tradicionales (leguminosas y papas)</li> </ul>
<b>Quelmén – Lora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hortalizas al aire libre</li> <li>- Cultivos Tradicionales (leguminosas y papas)</li> <li>- Productos Agroindustriales</li> </ul>
<b>Huapi – Costa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre.</li> <li>- Cultivos Tradicionales (leguminosas, papas y trigo).</li> <li>- Producción de plantas ornamentales.</li> <li>- Productos Agroindustriales.</li> </ul>

**TABLA 2. FINANCIAMIENTO AÑO 2019**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO U.F</b>	<b>TOTAL (M\$)</b>
INDAP	1.502	41.414
MUNICIPALIDAD	225	6.212
<b>TOTAL</b>	<b>1.727 U.F</b>	<b>47.626</b>

**TABLA 3. DETALLE DE GASTOS AÑO 2019**

DESGLOSE DE CUENTAS	RECURSOS INVOLUCRADOS (M\$)
Giras Técnicas	2.300
Servicios de Extensión	2.070
Ítem Alimentación	400
Instituciones P/P (INIA – CET)	600
Gastos generales	80
Insumos veterinarios	1.000
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>6.450</b>

**TABLA 4. INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2019**

DETALLE DE INSTRUMENTOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M\$)
Capital de trabajo FAI	159	17.131
Inversiones IFP	32	31.087
Programa SIRSD-S	19	6.251
Programa PSRF	11	4.649
Inversiones PDI (GORE/JOVENES/MERC. CAMPEÑINOS/ALIANZAS)	18	15.978
Bonos Emergencia (Pecuarios)	167	31.905
Inversiones PRI (Riego)	2	4.400
Programa PAE (Asesorías especializadas)	5	500
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>413</b>	<b>111.901</b>

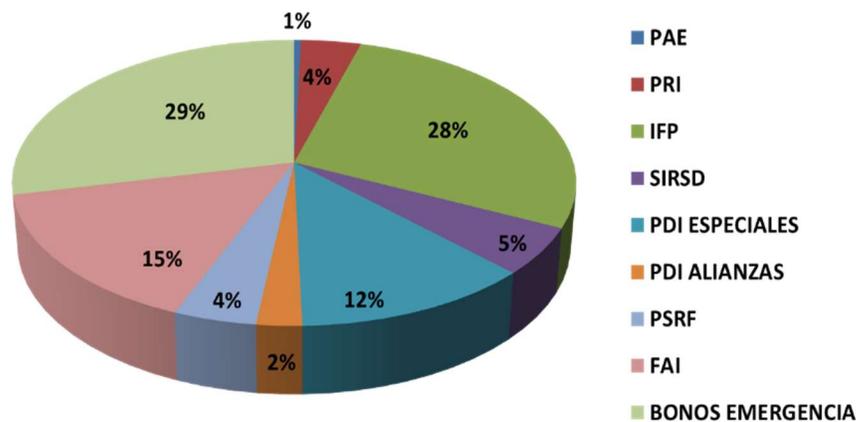


Grafico 1.- Distribución porcentual de inversiones

**TABLA 5. CUADRO COMPARATIVO DE INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO**

INVERSIONES 2018 (M\$)	INVERSIONES 2019 (M\$)
104.584	111.901

**TABLA 6. FONDO DE APOYO INICIAL FAI (CAPITAL DE TRABAJO) AÑO 2019**

OBJETIVO	INSUMOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M\$)
Adquisición de Insumos Agropecuarios	Semillas de hortalizas y plantines, Fitosanitarios, cintas de riego, rollos mallas, pulverizadoras de espalda, fertilizantes granulados y solubles, polietilenos, Insumos agroindustria, alimentación pecuaria.	159	17.131

**TABLA 7. BONOS DE EMERGENCIA AGRICOLA AÑO 2019**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
167	31.905
Bonos de emergencia dirigidos a usuarios de INDAP con fines de alimentación Pecuaria.	Entrega de recursos monetarios para la adquisición de alimento henificado y/o pellet de alfalfa para alimentación animal y apícola.

**TABLA 8. PROYECTOS IFP FINANCIADOS Y EJECUTADOS AÑO 2019**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
32	31.087

**TABLA 9. DETALLE DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA AÑO 2019**

OBJETIVO	RESULTADO
Construcción y mejoramiento de infraestructuras agrícolas.	Construcción y mejoramiento de invernaderos; Construcción de galpones forrajeros; Construcción de bodegas agrícolas; Corral y Cobertizo de ganado.
SECTOR	CANTIDAD
Idahue	2
Placilla	1
Lora	2
Duao	6
Idahue chico	1
Los Junquillos	1
La Leonera	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

**TABLA 10. DETALLE DE INVERSIONES DE EQUIPOS DE RIEGO AGRÍCOLAS.**

OBJETIVO AÑO	RESULTADO
Adquisición de equipos de riego agrícolas.	Adquisición de bombas de riego, estanques acumuladores, tuberías colector; mangueras de conducción.
SECTOR	CANTIDAD
Idahue	2
La Leonera	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

**TABLA 11. DETALLE DE INVERSIONES DE RIEGO INTRAPREDIAL PRI.**

<b>OBJETIVO AÑO</b>	<b>RESULTADO</b>
Mejoramiento de sistemas de riego intrapredial	Construcción de sistema de riego presurizado y construcción de acumulador con geomembrana.
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Idahue Chico	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

**TABLA 12. DETALLE DE INVERSIONES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS**

<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO</b>
Plan de Adquisición de Maquinarias Agrícolas.	Moto cultivadores, Moto pulverizadores; Trompo abonador; Tractor 25 HP; pulverizadores de barra; Carro de arrastre y rastras de discos.
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Idahue Chico	3
Huapi	2
Lora	3
Placilla	1
Duao	2
La Leonera	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**TABLA 13. DETALLE INVERSIONES APICOLAS**

<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO</b>
Desarrollo de la producción Apícola	Adquisición de implementos apícolas; Sierra de banco y material apícola
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Placilla	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

**TABLA 14. DETALLE DE INVERSIONES EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES**

<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO</b>
Implementación y mejoramiento Agroindustrial	Adquisición de estanterías metálicas para producto terminado e implementación de sala de procesos.
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Iloca	1
Duao	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

**TABLA 15. PLANES DE MANEJO SIRSD-S / PSRF FINANCIADOS**

<b>1.- APLICACIÓN DE GUANO ROJO FOSILIZADO (SIRSD)</b>		<b>(16)</b>
Sector	Huapi	(2)
	Lora	(2)
	Idahue	(4)
	Leonera	(1)
	Placilla	(1)
	Idahue Chico	(6)
<b>2.- ACONDICIONAMIENTO RASTROJO DE MAIZ (SIRSD)</b>		<b>(2)</b>
Sector	Lora	(1)
	Hupi	(1)
<b>3.- ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE ALFALFA (SIRSD)</b>		<b>(1)</b>
Sector	Idahue Chico	(1)
<b>4.- ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE AVENA (PSRF)</b>		<b>(11)</b>
Sector	R. de Quelmen	(1)
	Huapi	(5)
	Los Junquillos	(3)
	Iloca	(1)
	Los Cuervos	(1)
<b>TOTAL BENEFICIARIOS AÑO 2019</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL INCENTIVOS SIRSD-S/PSRF (M\$)</b>		<b>10.900</b>

**TABLA 16. INVERSIONES PDI ESPECIAL (GORE/JOVENES/MERCADO CAMPESINO/ALIANZAS COMERCIALES).**

OBJETIVO	BENEFICIARIOS AÑO 2019
Adquisición de stand e implementos de Mercado Campesino Licantén (14); Adquisición de arado subsolador (1); adquisición de ruedas hortaliceras para tractor (1); Adquisición de máquina envasadora de miel e implementos apícolas (1); Adquisición de Invernadero metálico (1).	<b>18</b>
<b>TOTAL INCENTIVOS PDI ESPECIALES (M\$)</b>	<b>15.978</b>

## ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 2019

### CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Convenio de Colaboración entre Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA e I. Municipalidad de Licantén.

#### Objetivos del Convenio:

- Colaboración mutua para la prospección, evaluación y validación de tecnologías agropecuarias de interés para ambas partes.
- Inclusión en programas de trabajo a través de la o las unidades administrativas de Investigación y desarrollo, y de transferencia y extensión.
- Apoyo conjunto en programas de difusión con énfasis en equipos locales y productores de la comuna.
- Desarrollo de programa de apoyo a la comercialización y la generación de encadenamiento productivos.
- Apoyo conjunto para la postulación de iniciativas de proyectos a Fondos concursables nacionales y regionales.
- Evaluación de alternativas de transferencia tecnológica como proyectos específicos o formación de Grupos de Transferencia Tecnológica.

## **GRUPO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA GTT INIA**

Grupo GTT del rubro Leguminosas, constituido por agricultores de Licantén.

Modalidad de Capacitación grupal cofinanciado por la Ilustre Municipalidad de Licantén.

Duración: 4 Años (Renovación año 2020)

## **ARTICULACION PRIVADA DE COLABORACION CON AFIPA**

Se gestionó la colaboración de la Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, para que realice capacitaciones grupales en el Programa de envases plásticos vacíos de productos fitosanitarios (Campo Limpio), acciones que fueron dirigidas a agricultores de nuestra comuna, con la finalidad de coordinar el retiro de estos envases en camión acondicionado para estos fines y enviado por AFIPA. El retiro se efectuó el 14 de mayo 2019 en el costado a bencinera COPEC Licantén.

La cantidad de envases retirados fue:

<b>COMUNA</b>	<b>FECHA RETIRO</b>	<b>KG. ENVASES RETIRADOS</b>	<b>DESTO FINAL ELIMINACION</b>
LICANTEN	14.05.2019	212	GREENPLAST S.A

## **GIRAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES 2019**

Se realizaron actividades para desarrollar capacidades productivas de usuarios PRODESAL de los distintos rubros de nuestra comuna:

### **GIRAS TÉCNICAS:**

- ❖ Gira Técnica INIA Quilamapu, Día de campo **“Cultivos de Leguminosas; Incorporaciones de residuos de cosechas; Envasadora de granos de cereales; producción de alforfón y Quinoa”**, dirigido a pequeños productores agrícolas de Licantén. Lugar CRI Quilamapu Fundo Sta. Rosa, comuna de Chillán, Región De Ñuble.
- ❖ Gira Técnica INIA Quilamapu, Día de campo **“Ensayos comerciales de variedades de Leguminosas de grano”** orientado a la producción de cultivos de leguminosas de grano seco y dirigido a productores de Licantén. Lugar CRI Quilamapu Fundo Sta Rosa, comuna de Chillán, Región De Ñuble.
- ❖ Gira Técnica al Centro Educación y Tecnología CET Bio Bio, dirigido a transferir conocimientos de **“Producción agrícola Sustentable y conocimiento del uso de energías renovables no convencionales en la agricultura”**, comuna de Yumbel, Región del Bio Bio.
- ❖ Día de campo Leguminosas, Proyecto **POLO Territorial** Pontificia Universidad Católica de Chile; Universidad de Talca e INIA, parcelas demostrativas de lentejas en Chanco y parcela demostrativa de porotos en Curepto, dirigido a productores de Legumbres de Licantén.

## **CAPACITACIONES GRUPALES DE ESPECIALISTAS POR RUBRO**

- ❖ Capacitaciones GTT “Producción de Leguminosas de Grano en el secano costero”, realizada por profesionales INIA CRI Quilamapu, Chillán.
- ❖ Capacitación Grupal, “Uso de controladores biológicos para control de plagas y enfermedades. (Empresa Bio Bichos, San Carlos, Chillán.
- ❖ Capacitación Apícola dictada por Especialista contratado y dirigida a apicultores PRODESAL.
- ❖ Capacitación grupal Riego intrapredial, Empresa Civil Nova y Comisión Nacional de Riego.
- ❖ Curso SENCE “Prácticas agroecológicas en la producción de hortalizas y cultivos. OTEC COPEVAL.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO EXTENSION PRODESAL 2019**

- Postulación Capital de Trabajo, Usuarios PRODESAL.
- Formulación de Proyectos IFP – SIRSD-S - PSRF- PDI Especiales.
- Formulación de Planes de Mediano Plazo (PMP) en Plataforma Digital Servicios integrados de INDAP.
- Adquisición de material vegetal para usuarios: semillas trigo, Túberos y cormos de plantas florales, plantines de lechugas y tomates indeterminados para cultivo bajo plástico y al aire libre.
- Operativos de sanidad animal (Desparasitación gastrointestinal y colocación de aretes para control de moscas de los cuernos en ganado bovino).
- Asesorías prediales a usuarios PRODESAL de los distintos rubros productivos.
- Participación en actividades extraordinarias planificadas por INDAP.
- Planificación y Ejecución de Mesa Coordinación y Seguimiento PRODESAL.
- Entrega de incentivos productivos a usuarios PRODESAL.
- Reuniones técnicas grupales de coordinación de actividades complementarias por sectores.
- Planificación, coordinación y ejecución de Giras técnicas y Capacitaciones grupales.
- Participación del Equipo de extensión PRODESAL en 1° Feria Gastronómica territorial de Licantén, Por Cielo, Mar y Tierra, realizada en el sector del Médano, Comuna de Licantén.

## EL ENFASIS TERRITORIAL DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, ESTA DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS DE GRANO SECO.

Acciones de fortalecimiento de la actividad productiva:

Posicionamiento a nivel nacional, de la destacada producción de leguminosas de grano de nuestra comuna.

- ❖ Realización de estudios y publicación de análisis comparativos de la producción de leguminosas de nuestra comuna, respecto de otras regiones del país (fuente: ODEPA – INIA).
- ❖ Ejecución de Grupo de Transferencia Tecnológica GTT de productores de Leguminosas de Grano.
- ❖ Financiamiento Regional de INDAP (2019), para proyectos de desarrollo de inversiones para el fortalecimiento de la producción de leguminosas, mediante la mecanización del rubro.
- ❖ Participación y colaboración en Proyecto FIA/FIE “**Polo Territorial de Legumbres**” ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y que tiene por objetivo la creación de una nueva industria de ingredientes funcionales a partir de la producción nacional de pequeños y medianos agricultores locales junto con potenciar y fomentar el consumo de Legumbres en Chile.



**DEPARTAMENTO  
DE  
EDUCACIÓN**

## **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) tiene como objetivo administrar el servicio de educación en la comuna, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación.

Actualmente DAEM tiene a su cargo 4 establecimientos educacionales.

Las funciones del DAEM están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695.

### **OBJETIVOS:**

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al Área educativa.
2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Licantén, en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivo con la etapa de desarrollo en que se encuentren.
3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del área de educación comunal, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### TABLA 1: INGRESOS AÑO 2019.

DETALLE	MONTO (M\$)
Transferencias Corrientes	3.275.566
Otros Ingresos Corrientes	294.603
Rentas de la propiedad	145
Recuperaciones de préstamos	19.422
Saldo Inicial de Caja	380.578
<b>TOTAL(M\$)</b>	<b>3.970.314</b>

### TABLA 2: EGRESOS AÑO 2019.

DETALLE	MONTO (M\$)
Gastos en personal	2.786.991
Bienes y Servicios de Consumo	437.699
Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	30.600
Cuentas por pagar Transferencias corrientes	5.989
Adquisición de activos no financieros	78.899
Otros gastos corrientes	20.210
<b>TOTAL(M\$)</b>	<b>3.360.388</b>

### TABLA 3: CUENTAS PASIVOS (M\$) AÑO 2019.

<b>FACTURAS POR PAGAR (M\$)</b>	<b>418</b>
---------------------------------	------------

**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS (M\$) AÑO 2019.**

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>SALDO ANTERIOR(M\$)</b>	<b>INGRESOS (M\$)</b>	<b>EGRESOS (M\$)</b>	<b>SALDO (M\$)</b>
Fondos ordinarios	228.870	410.846	473.108	166.607
Cuenta complementaria FAEP	71.947	337.403	186.161	223.189
Banco Estado SEP	221.049	35.359	110.325	146.083
Banco JUNJI	9.097	39.852	45.054	3.895
Banco PIE	116.186	71.710	56.157	131.739
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$)</b>	<b>647.149</b>	<b>895.170</b>	<b>870.805</b>	<b>671.513</b>

**TABLA 5: INICIATIVAS FAEP 2019.**

<b>INICIATIVAS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Pago de remuneraciones por déficit de coeficiente técnico, en jardines VTF de la comuna	10.000
Pago de remuneración personal docente y asistentes de la educación	51.910
Pago de indemnizaciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	19.000
Adquisición de recursos pedagógicos, deportivos, artísticos y tecnológicos para establecimientos educacionales.	10.000
Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales.	28.792
Plan de capacitación comunal para el personal de educación	15.000
Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos.	30.000
Adquisición de herramientas, maquinarias, y equipamiento necesario para el mantenimiento de los establecimientos.	5.000
Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	30.000
Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	5.000
Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (hogar-establecimiento /establecimiento-hogar).	55.000
Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales	10.000
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>269.702</b>

**TABLA 6: EDUCACIÓN ESPECIAL, DIFERENCIAL E INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

ESTABLECIMIENTOS	CURSOS CON ALUMNOS DE IE.	CANTIDAD DE ALUMNOS	HORAS DOCENTES ED. ESPECIAL	HORAS COORDINACIÓN	HORAS TRABAJO COLABORATIVO (DOC. AULA)
Liceo Augusto Santelices V.	Pk a 4° M + Especial	155	396	41	74
Liceo Alejandro Rojas S.	Pk a 4° M	41	108	6	27
Colegio Dr. Manuel Avilés	Pk a 8° B	63	176	16	30
Escuela Los Copihues	PK a 6° B	53	132	20	15
<b>TOTAL</b>		<b>312</b>	<b>812</b>	<b>83</b>	<b>146</b>

Por cambios en la normativa el año 2019 se aumentan las horas de las docentes de educación especial debido a que tiene que aumentarse las horas de atención individual de los estudiantes que tienen un diagnóstico de discapacidad intelectual.

**TABLA 7: RENDIMIENTO ACADÉMICO RELACIÓN DE ALUMNOS APROBADOS, REPROBADOS Y RETIRADOS.**

ESTABLECIMIENTOS	MAT. GRAL. FINAL	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
Liceo A.S.V. Pre básica	46	42	-	4
Liceo A.S.V. Básica	363	338	3	22
Liceo A.S.V. Media	248	234	4	10
Liceo A.S.V adultos	28	7	21	0
Liceo A.S.V. especial	12	11	0	1
Liceo A.R.S. Pre Básica	-	-	-	-
Liceo A.R.S. Básica	31	21	0	0
Liceo A.R.S. Media	39	32	0	7
Colegio Dr. Manuel Avilés - Pre Básica	38	34	-	4
Colegio Dr. Manuel Avilés - Básica	157	142	1	14
Escuela los Copihues Pre básica	17	15	0	2
Escuela los Copihues Básica	58	55	1	2

**TABLA 8: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.**

PERIODO	Nº DE ALUMNOS
2007	1318
2008	1269
2009	1210
2010	1183
2011	1159
2012	1076
2013	1036
2014	986
2015	986
2016	970
2017	938
2018	954
2019	919

**TABLA 9: DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN 2019.**

Dotación docente	115
Asistentes de la educación	111

- Considera docentes tanto de planta como en modalidad a contrata por las diferentes subvenciones.
- Considera asistentes de la educación contratados por las diferentes subvenciones.

El año 2019 un número importante de docentes pasa a la titularidad producto de una nueva ley.

**TABLA 10: EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2019.**

<b>EVALUADOS</b>	<b>BÁSICOS</b>	<b>COMPETENTES</b>	<b>DESTACADOS</b>
21	2	17	2

El año 2019 se suspendió la evaluación de dos docentes por motivos de fuerza mayor.

## **CONVENIOS**

### **1.- CONVENIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.**

El Convenio educacional continúa su trabajo en la comuna, el año 2019 se concreta el trabajo de diagnóstico participativo del plan de trabajo que se llevará a cabo cuyo objetivo es potenciar los aprendizajes de sus estudiantes. Este tras el trabajo de diagnóstico se llegó a la conclusión de que se deben trabajar estrategias para desarrollar habilidades de comprensión lectora en forma transversal. El programa que inicia el 2020 se denomina "Puente lector".

### **ALIANZAS COMUNALES.**

Con la finalidad de fortalecer el trabajo en forma articulada entre los distintos departamentos comunales el año 2019 se concretaron acciones conjuntas entre:

- **Departamento de educación – Departamento de salud:** se desarrolla programa de vida sana en forma articulada en todos los establecimientos de la red de educación comunal de Licantén, con actividades deportivas, orientación en cuanto a la alimentación saludable y reestructuración de los horarios de desayuno, entre otras acciones.
- **Departamento de educación – casa del emprendedor:** se realiza alianza con la finalidad de trabajar en forma articulada especialmente con los estudiantes del liceo Alejandro Rojas Sierra cuyo foco formativo está en formar jóvenes con formación técnico profesional con sello emprendedor. Se desarrollan acciones como talleres prácticos con los estudiantes, charlas, etc.

**TABLA 11: OFERTAS EDUCATIVAS MUNICIPALES.**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>NIVELES</b>
Sala Cuna y Jardín infantil: Estrellita de Mar	Sala cuna, Nivel medio menor y Nivel medio mayor.
Jardín Infantil y sala cuna kümelen	Sala cuna, nivel medio menor y Nivel medio mayor.
Liceo Alejandro Rojas Sierra	Enseñanza Básica y Media Técnico Profesional, con las carreras de técnico en servicios de turismo y técnico forestal.
Escuela los Copihues	Educación parvularia y Enseñanza Básica hasta 6° año.
Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza	Educación parvularia y Enseñanza Básica hasta 8° año.
Liceo Augusto Santelices Valenzuela	Educación parvularia, Enseñanza básica, educación especial y Enseñanza media.

Todos los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media cuentan con programa de integración escolar.

El año 2019 se abre la carrera de técnico de nivel medio en servicios de turismo en el liceo Alejandro Rojas Sierra. A la vez, se inicia un trabajo de ajuste curricular de la carrera de técnico forestal cuyo foco final tras un estudio realizado por los docentes del área es operación de maquinaria forestal.

## PREUNIVERSITARIO CERVANTES EN LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA Y LICEO ALEJANDRO ROJAS SIERRA.

Durante el año 2019 al igual que en años anteriores se desarrolló en las dependencias del Liceo Augusto Santelices Valenzuela un preuniversitario abierto a los estudiantes de segundo, tercero y cuarto medio (siendo prioridad los estudiantes de 4° medio) de los liceos Alejandro Rojas Sierra y Augusto Santelices Valenzuela, a él asistieron en promedio 75 estudiantes a preparar las pruebas obligatorias de Lenguaje y Matemáticas, además de las optativas de Ciencias e Historia. El programa tuvo un costo de **M\$ 25.000**.

### TABLA 12: INFORME PSU LICEO AUGUSTO SANTELICES.

La Prueba de selección universitaria fue rendida por 43 estudiantes de un total de 48, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes promedios:

PSU	N° de estudiantes	Promedio	Distribución de puntajes	Observaciones
<b>PSU lenguaje</b>	54	447	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango de los 376 y los 680 pts.	El porcentaje de alumnos con puntaje visible es de un 35% aprox. (19 estudiantes de 54) a diferencia del año 2018 donde 49 estudiantes cursaban 4° medio y fue posible observar el puntaje de 30 estudiantes.

<b>PSU matemática</b>	54	478	La mayor cantidad de puntajes se concentra entre 500 y 549 puntos. El rango de puntajes es entre los 350 y los 549 puntos	Al igual que en lenguaje el porcentaje de alumnos con puntaje visible es de un 35% aproximadamente (19 estudiantes de 54)
<b>PSU Historia, geografía y ciencias sociales</b>	19	558	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango de los 450 y los 649 pts.	Sólo fue posible observar el puntaje de 19 estudiantes.
<b>PSU Optativa de Ciencias</b>	14	459	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes en el rango de 500 y 549 puntos.	El número de estudiantes que rindió la prueba de ciencias y cuyo puntaje estaba visible fue de 14 estudiantes a diferencia del año 2018.

En el Liceo Augusto Santelices consideramos que es un desafío aumentar los promedios de PSU de todas las asignaturas y para ello se ha proyectado para el año 2020 fortalecer las asignaturas de lenguaje y matemáticas con otros docentes para generar un trabajo de reforzamiento además de generar mayor monitoreo a las acciones que se han desarrollado durante los últimos años: talleres y planes, mayor compromiso de estudiantes con las tareas diarias de las asignaturas, compromiso de estudiantes y apoyo de apoderados en asistencia al Preuniversitario y a reuniones de apoderados, trabajo colaborativo y articulado con redes de apoyo.

Debido a sus resultados durante el último año el liceo Augusto Santelices Valenzuela fue nominado por la universidad de Talca en su programa TOP 100, donde el liceo se encuentra dentro de los mejores seis establecimientos municipalizados de la región. Al ser nominado en el top 100 dos estudiantes del liceo, un hombre y una mujer, tienen acceso directo a la universidad en las carreras que ellos seleccionen, cumpliendo siempre con un puntaje mínimo en la PSU.

**TABLA 13: INFORME PSU LICEO ALEJANDRO ROJAS SIERRA.**

A pesar de que el foco educativo del liceo Alejandro Rojas Sierra no es preparar a los estudiantes para la educación superior, sino que formar técnicos de nivel medio, los estudiantes de igual forma se preparan para rendir la PSU.

La Prueba de selección universitaria fue rendida por 6 estudiantes del establecimiento los que obtuvieron los siguientes puntajes

PSU	N° de estudiantes	PROMEDIO	Distribución de puntajes	Observaciones
<b>PSU lenguaje</b>	6	483,2	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango de los 400 y 580 pts.	Es posible observar los puntajes de 6 de 10 estudiantes matriculados en cuarto medio
<b>PSU matemática</b>	6	452,3	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes en el rango 292 y 551 pts.	Es posible observar los puntajes de 6 de 10 estudiantes matriculados en cuarto medio.

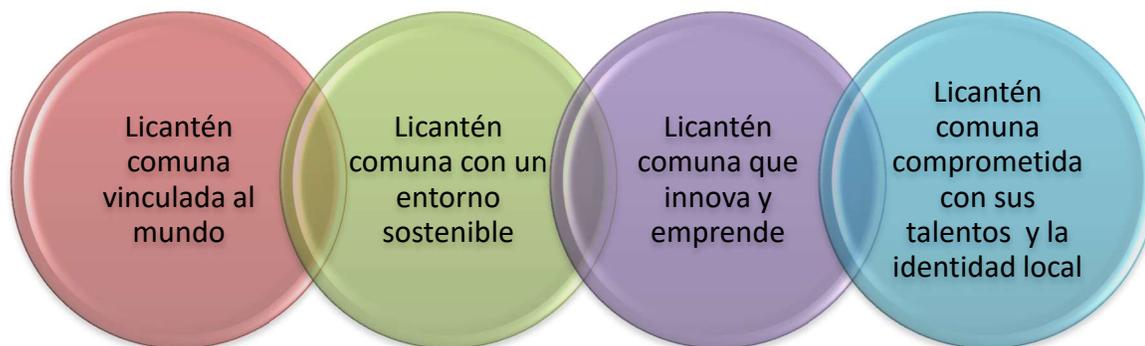
<b>PSU Historia, geografía y ciencias sociales</b>	6	755,76	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango 570 y 850 pts.	Es posible observar los puntajes de 6 de 10 estudiantes matriculados en cuarto medio
<b>PSU Optativa de Ciencias</b>	6	459.3	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango 325 y 591pts.	Es posible observar los puntajes de 6 de 10 estudiantes matriculados en cuarto medio

Debido a que los estudiantes tienen la posibilidad de resguardar su información y no hacerla visible se nos hace difícil tener rápidamente los resultados a nivel de establecimiento, el DEMRE va entregando informes en un principio de los estudiantes que permiten verlo y a largo plazo genera informes a nivel de colegio, lo que a la fecha aún no está disponible por lo que realizar mayores análisis no es posible.

Al analizar rendimiento, asistencia a PREUNIVERSITARIO y puntaje PSU, existe una relación directamente proporcional, ya que quienes finalizaron 4° medio con calificaciones destacadas y asistieron al PREUNIVERSITARIO, obtuvieron un puntaje destacado en PSU, a la vez quienes tuvieron una nula o escasa participación tanto en clases como en el preuniversitario obtuvieron puntajes precarios. Además, creemos que hemos incentivado a que la mayoría de nuestros estudiantes para que se preparen para rendir la PSU realizando procesos participativos el año 2019 tanto en la elección del preuniversitario como en la evaluación de los docentes del mismo. Además, los impulsamos a que rindan la PSU y que postulen según sus intereses, que le permita a la mayoría acceder a la Educación Superior, a otros para estudios de Nivel Superior en Institutos o Centro de Formación Técnica y a otros como pre requisito para Fuerzas Armadas, lo que implica que los puntajes responden en cierta medida a los esfuerzos realizados, a los intereses y al rendimiento obtenido en su trayectoria escolar.

Cabe señalar que para la mayoría de los estudiantes los resultados son positivos porque han permitido que accedan a la educación superior, por otro lado, hemos puesto a disposición de los estudiantes y sus familias variadas herramientas de apoyo como convenios con UTAL, UCM, Preuniversitarios, liceo virtual, salidas pedagógicas a casas de estudios, charlas en liceo, ensayos mensuales de PSU, ensayos intensivos de PSU, apoyo vocacional, etc. todo con el objetivo de que logren cumplir sus metas.

Durante el año 2019 se trabaja en la definición del proyecto educativo comunal y los ejes estratégicos que fueron plasmados en el plan de educación comunal 2020.





**DEPARTAMENTO  
DE  
SALUD**

## **DEPARTAMENTO DE SALUD**

La Dirección Comunal de Salud de Licantén, a través de sus distintos establecimientos de salud rural, busca fomentar factores protectores de la salud, con el objetivo de promover conductas de autocuidado, que permitan la adquisición de estilos de vida saludable para asegurar el completo bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad.

Su visión es brindar una atención de salud integral, oportuna, resolutive y con un alto estándar de calidad a nivel familiar y comunitario.

La Dirección Comunal de Salud, se encuentra comprometido con la Calidad y Seguridad de los pacientes, por lo mismo, plantea su política, asumiendo ésta como uno de los ejes de desarrollo más relevantes, por lo que se ha impuesto como objetivo implementar, aplicar y mejorar un sistema de gestión de calidad basado en la evaluación, monitoreo y mejora continua de los procesos de atención de profesionales, técnicos y administrativos de los diferentes establecimientos de salud. Comprometiendo toda su capacidad humana y técnica para brindar con efectividad y eficiencia las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud.

Los valores que la sustentan son: la equidad, la ética, la transparencia, el compromiso, el respeto y la participación para el desarrollo de la excelencia en la atención.

La política de calidad de la Dirección Comunal de Salud de salud de Licantén, establecida por el equipo directivo, se resume en 4 puntos:

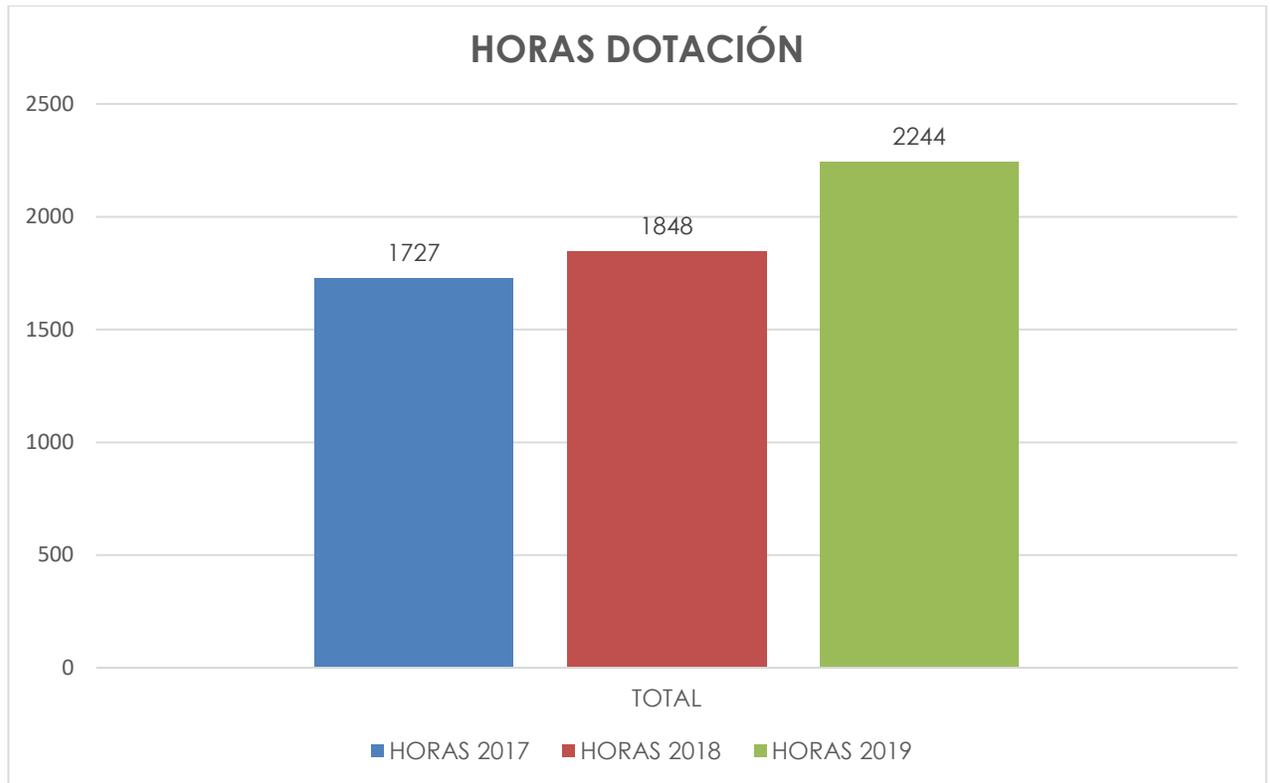
- Enfoque de la atención centrada en las personas, basado en la implementación de modelo de salud familiar.
- Atención con enfoque de Prevención y Promoción.
- Formación continua y de calidad para todos los funcionarios de la Dirección de Salud Comunal.
- Lineamiento con las políticas vigentes de calidad y seguridad del paciente del ministerio de salud.

**TABLA 1. DOTACIÓN EQUIPO DE SALUD**

NÚMERO	PROFESIONAL	HORAS 2018	HORAS 2019
2	Médico	88	88
1	Químico Farmacéutico	44	44
2	Dentista	88	88
1	Asistente Social	44	44
4	Enfermera	88	176
2	Kinesiólogo	44	88
2	Matrona	88	88
2	Nutricionista	44	88
1	Psicólogo	44	44
1	Tecnólogo Médico	44	44
1	Profesor de Educación Física	44	44
1	Médico Veterinario	44	44
1	Encargado de RRHH	44	44
1	Contador Auditor	0	44
1	Encargado de Adquisiciones	0	44
1	Jefe de Administración y Finanzas	0	44
1	Encargado de Marketing y diseño	0	0
12	TENS	528	528
2	TANS	88	88
1	Encargado de Estadística	44	44
1	Técnico Contador General	44	44
1	Técnico en Construcción	0	0
1	Auxiliar Paramédico	44	44
2	Auxiliar de Servicios	88	176
5	Conductores	220	220
1	Director	44	44
<b>TOTAL</b>		<b>1.848</b>	<b>2.224</b>

Durante el año 2019, la Dirección Comunal de Salud Municipal, presentó una propuesta de 2.244 horas, logrando un aumento de un 21% en relación al año anterior que se refleja en el presente gráfico:

**GRAFICO N° 1**



## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD

### TABLA 2. INGRESOS

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
Transferencias Corrientes	11.133	14.616	31%	1%
Atención Primaria	321.798	327.580	2%	26%
Aportes Afectados	444.007	457.295	3%	36%
Anticipo Aporte Estatal		27.575	100%	2%
<b>De la Municipalidad</b>	240.833	290.704	21%	23%
Reembolso Art 12	72.944	84.439	16%	7%
Reembolso Art 4	6.624	13.607	105%	1%
Venta de Bienes	32.728	50.257	54%	4%
Saldo inicial de caja	3.526	6.340	79%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.133.593</b>	<b>1.272.413</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>

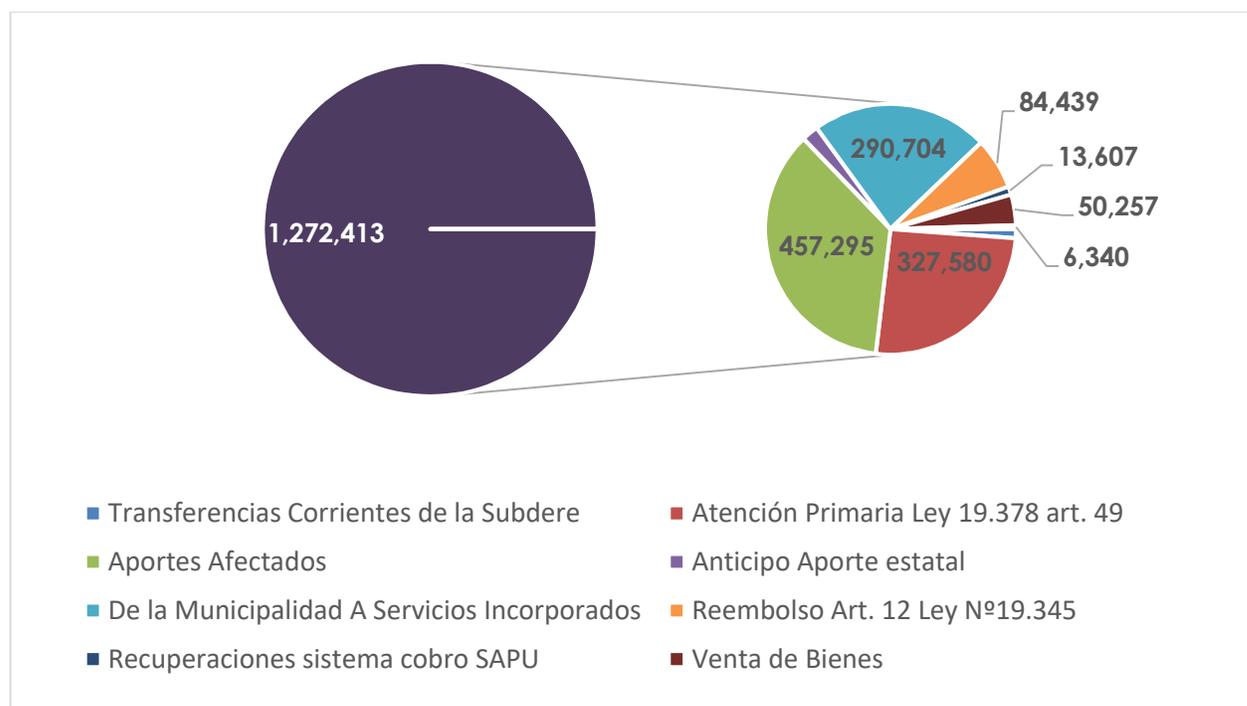
El Análisis Horizontal busca determinar la variación absoluta que han sufrido los estados financieros entre un periodo y otro, al analizar los periodos 2018 y 2019, se puede concluir que:

La partida Municipal aumentó en un 21%, este incremento se debe a la incorporación de la Farmacia Municipal a la Gestión de la Dirección Comunal de Salud, adquisición de camioneta 4X4, para visitas domiciliarias en Posta de Salud Rural Lora, Aumento de personal de Kinesiología, para la ejecución del Programa mas Licantén autovalente, incorporación de Medico 44 horas bajo la ley 19.378, atención primaria de Salud Municipal, aumento en Bienes y servicios de consumos y activos no financieros. Nuevamente la Dirección Comunal de Salud Municipal, ha logrado mantener su buen nivel adquisitivo y flexibilidad financiera, no ha presentado deudas en el periodo y aumentó sus activos en un 12%.

La Partida Saldo Inicial de caja presenta un aumento de un 79% en relación al año 2018, porcentaje que refleja la excelente gestión financiera que existe en la institución logrando mantener un saldo inicial positivo y dar cumplimiento a todos los compromisos financieros establecidos en el Plan de Salud Comunal.

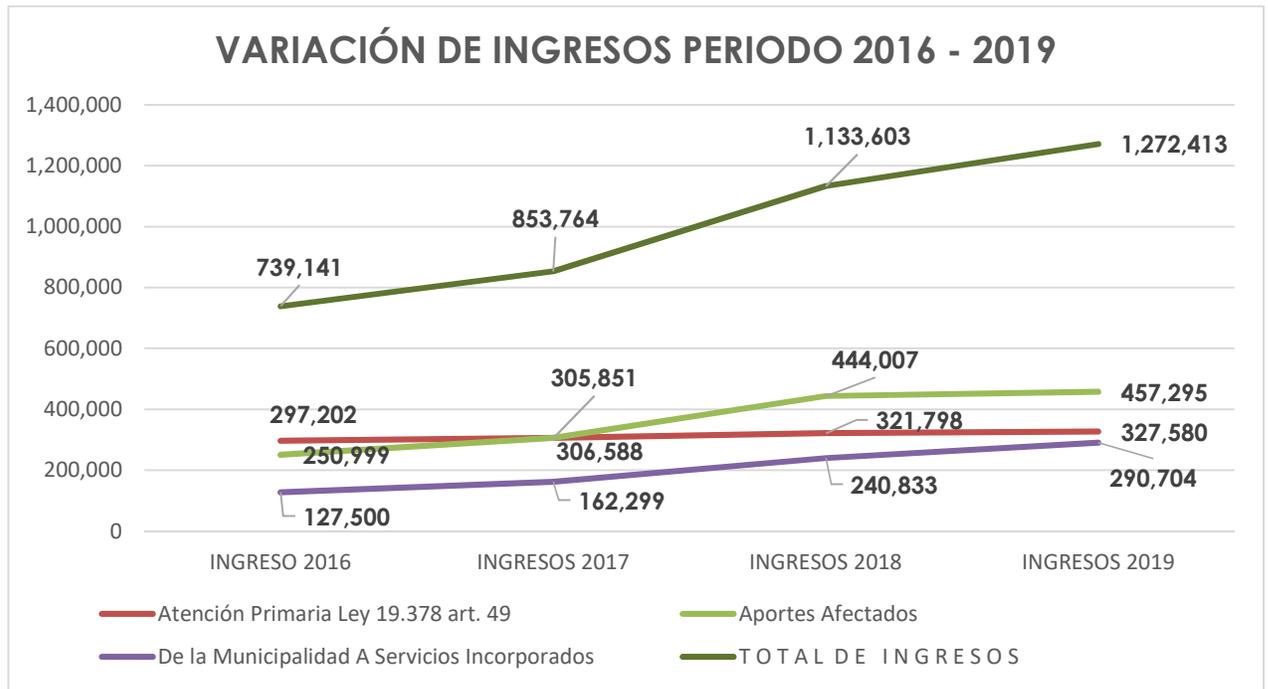
El Análisis Vertical permite apreciar lo que representa un activo en el total de sus activos. Durante el periodo 2019, se puede analizar que el aporte del ministerio de salud, mediante per cápita y convenios representa el 62% de los activos y un 23% corresponde a partida municipal, cuenta que logró un incremento del 21% en relación al año anterior.

## GRÁFICO N° 2 INGRESOS 2019



El presente gráfico nos muestra el valor que representa cada activo en el periodo 2019, se puede concluir que los mayores ingresos se encuentran en la cuentas de aportes del Servicio de Salud del Maule mediante per cápita y gestión de convenios y el tercer aporte con mayor ingreso es entregado por el Municipio alcanzando entre las dos entidades un 85%, cabe señalar que la partida contable venta de bienes, representa un 4% del presupuesto, correspondiente a ingresos de venta de Fármacos de Farmacia Municipal.

**GRÁFICO N° 3**

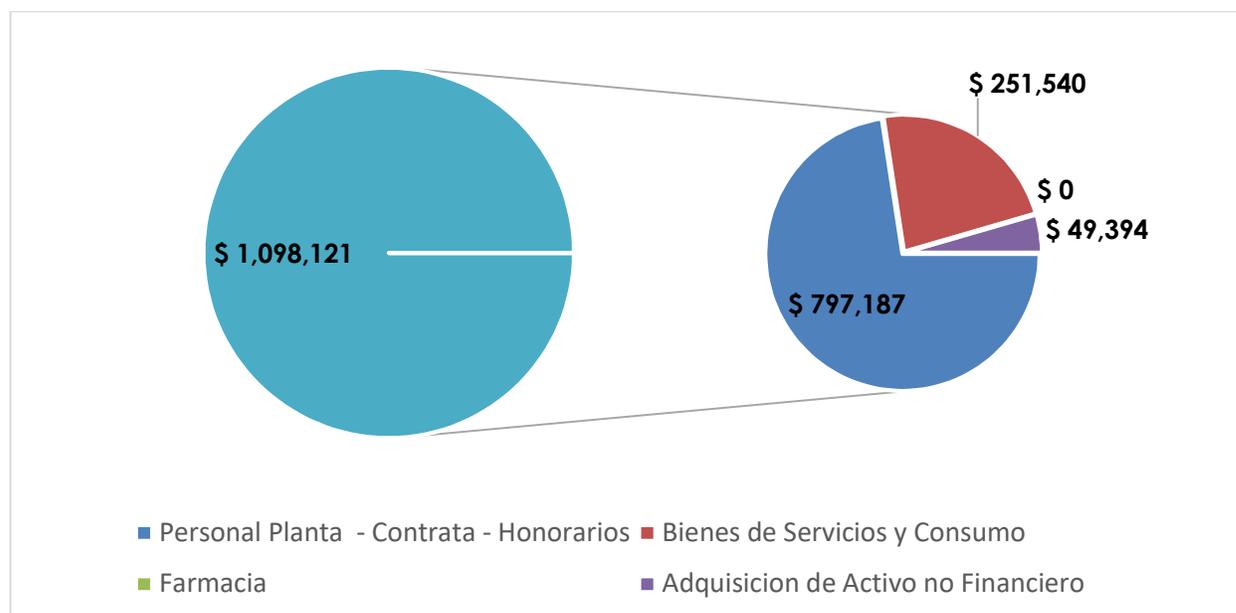


**El gráfico N° 3**, muestra la curva de crecimiento que ha presentado el presupuesto en el total de sus activos y la partida Municipal entre el periodo 2016 - 2019, alcanzado un 12% de crecimiento en el total de sus activos.

**TABLA 3. EGRESOS**

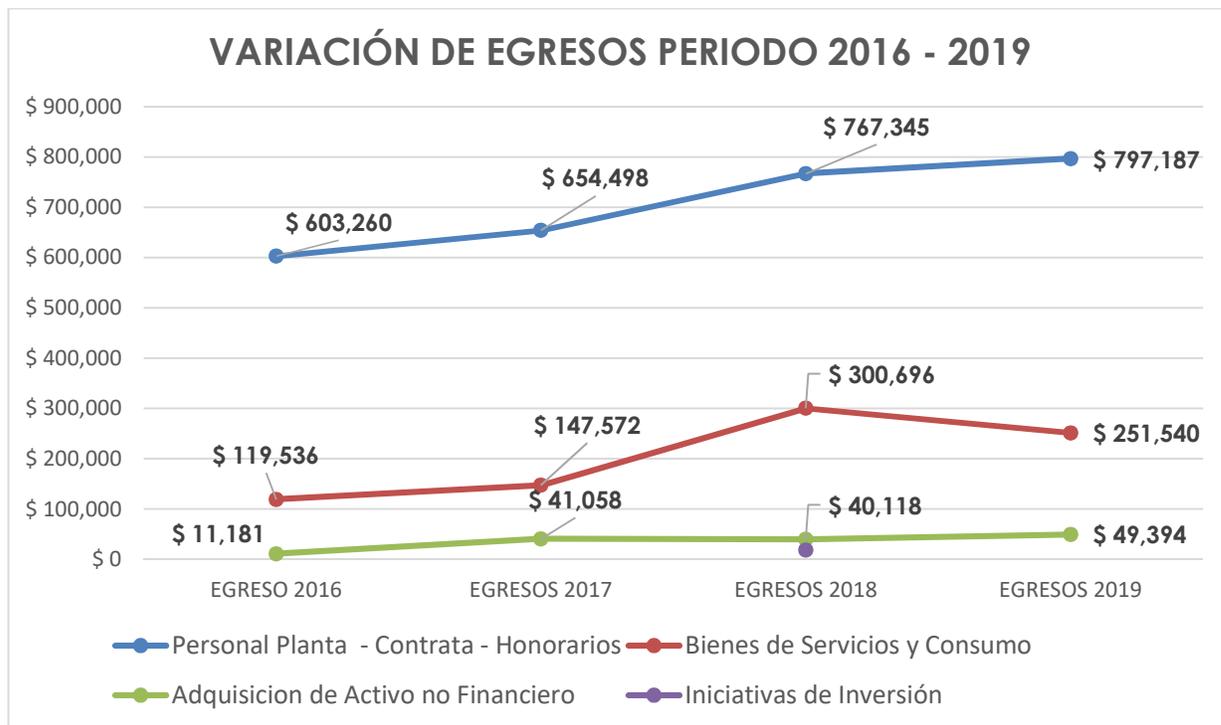
DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
Gastos en Personal	767.345	797.187	4%	73%
Bienes y Servicios de Consumo	300.696	251.540	-16%	23%
Adquisición de Activo no Financiero	40.118	49.394	23%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.159</b>	<b>1.098.121</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>

Al analizar la variación relativa de los estados financieros de las cuentas de pasivos, se puede concluir que durante el periodo 2018 y 2019, se presentó un incremento de las partidas de Gastos de Personal, en un 4% provocado por un aumento de la Dotación de personal en la unidad de gestión Clínica (Kinesióloga – Medico General). Respecto a la partida de bienes y servicios de consumo, se presentó una disminución el gasto en un 16%. Respecto a la cuenta de adquisiciones de activo no financiero, presento un aumento de un 23%, debido a la adquisición de un Vehículo 4x4, para visitas domiciliarias en sector de Lora, se logró terminar con un saldo de caja de **M\$ 6.340**.

**GRÁFICO N° 4 EGRESOS.**


**El gráfico N° 4**, Nos muestra la concentración de obligaciones (gastos), que debe cubrir la Dirección de Salud Municipal para su funcionamiento, se puede señalar que el **73%** se concentra en Personal de Planta, Plazo fijo y Otras remuneraciones, restando un 27% para gastos de funcionamiento.

**GRÁFICO N° 5**



**El gráfico N° 5** nos muestra la variación de gastos que presentó la Dirección Comunal de Salud durante el periodo 2016– 2019, aumentándose las obligaciones de pago en un 8% en el último año, provocado por aumentos de dotación, gastos en Bienes y servicio de consumo, Mantenimiento y reparaciones de Bienes inmuebles y adquisición de activos no financieros.

**TABLA 4. INFORME DE PROGRAMAS EN CONVENIO CON SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.**

<b>PROGRAMAS GESTIONADOS</b>	<b>MONTO (M\$) 2018</b>	<b>MONTO (M\$) 2019</b>
Promoción de la Salud	10.404	24.854
Resolutividad	12.259	13.178
Capacitación	700	719
Chile Crece Contigo	2.300	2360
Elige Vida Sana	25.824	25.222
Equidad	19.648	49.659
Programas Odontológicos	35.808	40.137
Servicio de Urgencia y SAPU	46.722	48.287
Digitador GES	4.218	4.273
Imágenes Diagnosticas	4.621	4.847
Fondo Farmacia	68.635	69.864
Campaña de Invierno	1.954	2.181
Salud Familiar	1.024	1.055
APGL – Buenas Prácticas – Sename – otros - Mantenimiento	23.989	15.836
<b>TOTAL</b>	<b>258.106</b>	<b>302.472</b>

**TABLA 5. GESTIÓN DE PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO 2019.**

<b>PROGRAMAS GESTIONADOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Refuerzo Programa Equidad en Salud Rural	29.731
APGL Pie Diabético	8.324
<b>TOTAL</b>	<b>38.055</b>

**TABLA 6. GESTIÓN DE PROYECTOS.**

<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Adquisición de Camioneta 4x4	17.673
Adquisición	3.543
<b>TOTAL</b>	<b>21.216</b>

La Dirección Comunal de Salud Municipal, tiene como principal estrategia, dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Salud Comunal de acuerdo a los principales problemas de salud pública a nivel local, para esto la administración ha decidido potenciar la unidad de recursos humanos, mejorar la infraestructura para cumplir con la autorización sanitaria vigente, mejora constante de cada unidad de trabajo y mejorar la cartera de prestaciones de los centros de salud, para cumplir con estas acciones se logró concluir los siguientes proyectos durante el 2019.

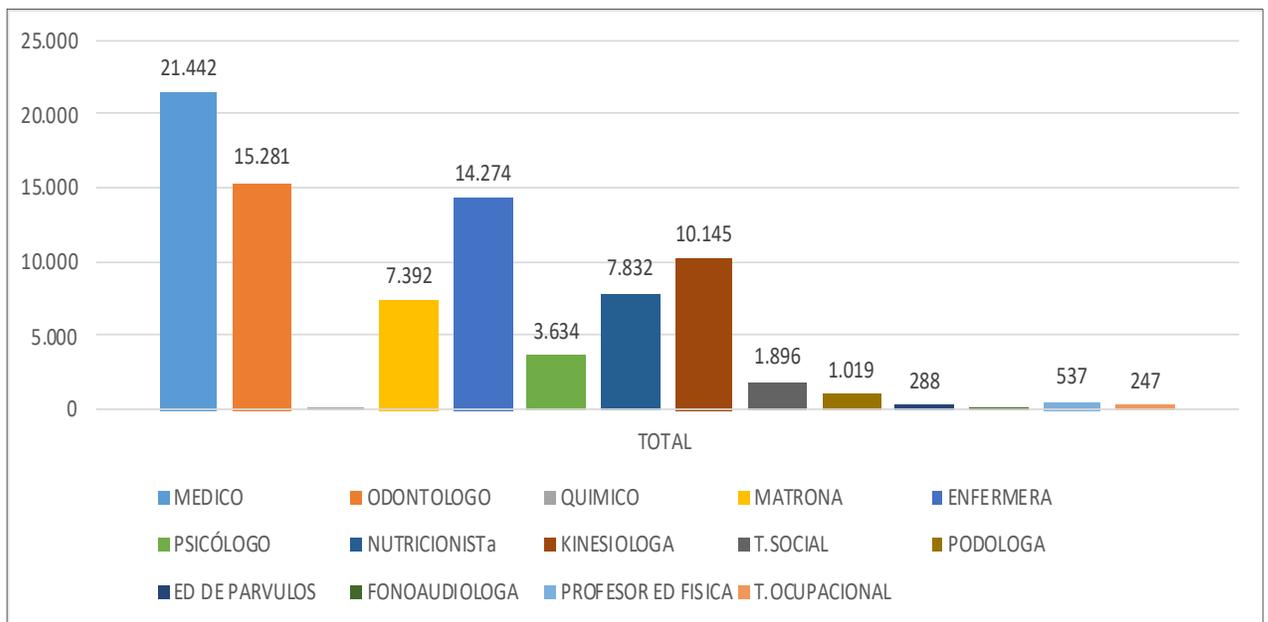
**TABLA 7. NIVEL DE PRODUCCIÓN DE PROFESIONALES**

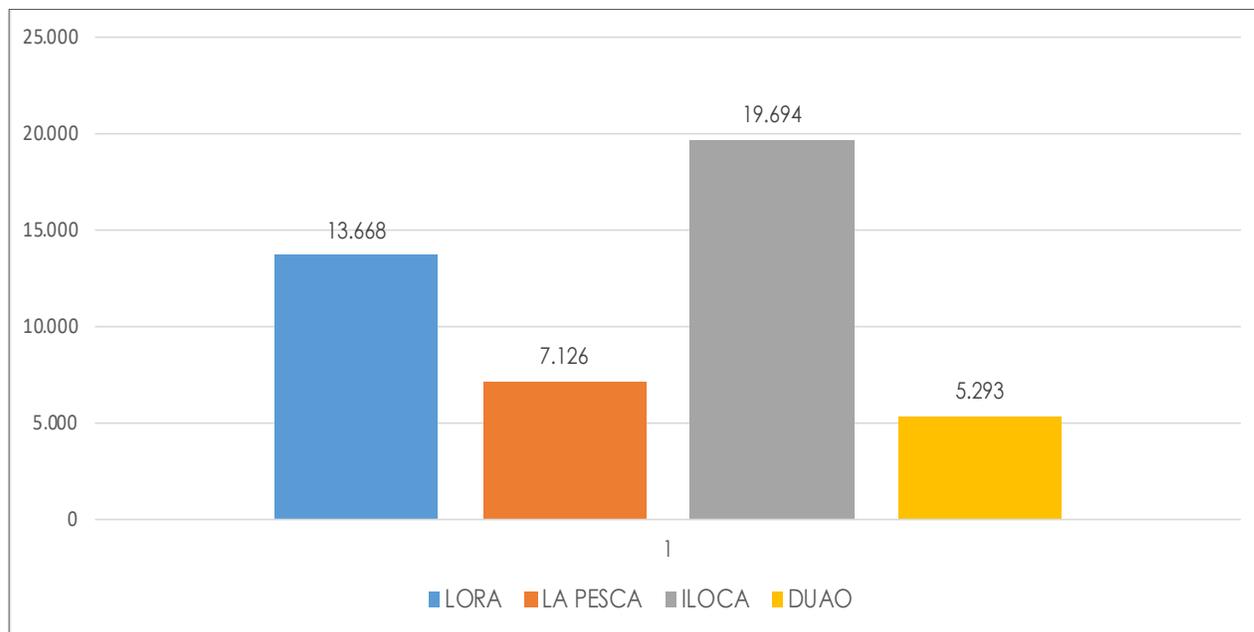
PROFESIONAL	1er	2do	3er	4to	TOTAL
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
MEDICO	5,822	5,144	4,740	5,736	21,442
ODONTOLOGO	2,623	4,942	3,857	3,859	15,281
QUIMICO	31	48	0	0	79
MATRONA	1,262	2,189	2,003	1,938	7,392
ENFERMERA	3,639	3,614	3,121	3,900	14,274
PSICÓLOGO	775	1,024	1,052	783	3,634
NUTRICIONISTA	2,031	1,788	1,975	2,038	7,832
KINESIOLOGA	1,801	1,989	2,908	3,447	10,145
T.SOCIAL	246	592	512	546	1,896
PODOLOGA	83	331	303	302	1,019
ED DE PARVULOS	75	64	76	73	288
FONOAUDIOLOGA	19	26	19	0	64
PROFESOR ED FISICA	246	156	77	58	537
T.OCUPACIONAL	75	68	76	28	247
<b>TOTAL</b>	<b>18,728</b>	<b>21,975</b>	<b>20,719</b>	<b>22,708</b>	<b>84,130</b>

TENS	1er	2do	3er	4to	2019
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
LORA	2699	3738	3342	3889	<b>13,668</b>
LA PESCA	1627	2105	2133	1261	<b>7,126</b>
ILOCA	3376	5261	4869	6188	<b>19,694</b>
DUAO	1242	1327	1239	1485	<b>5,293</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>8,944</b>	<b>12,431</b>	<b>11,583</b>	<b>12,823</b>	<b>45,781</b>

En la tabla de producción se refleja la cantidad de intervenciones que realizaron los profesionales y técnicos de la Dirección Comunal de Salud en el año 2019.

**GRÁFICO N° 6**

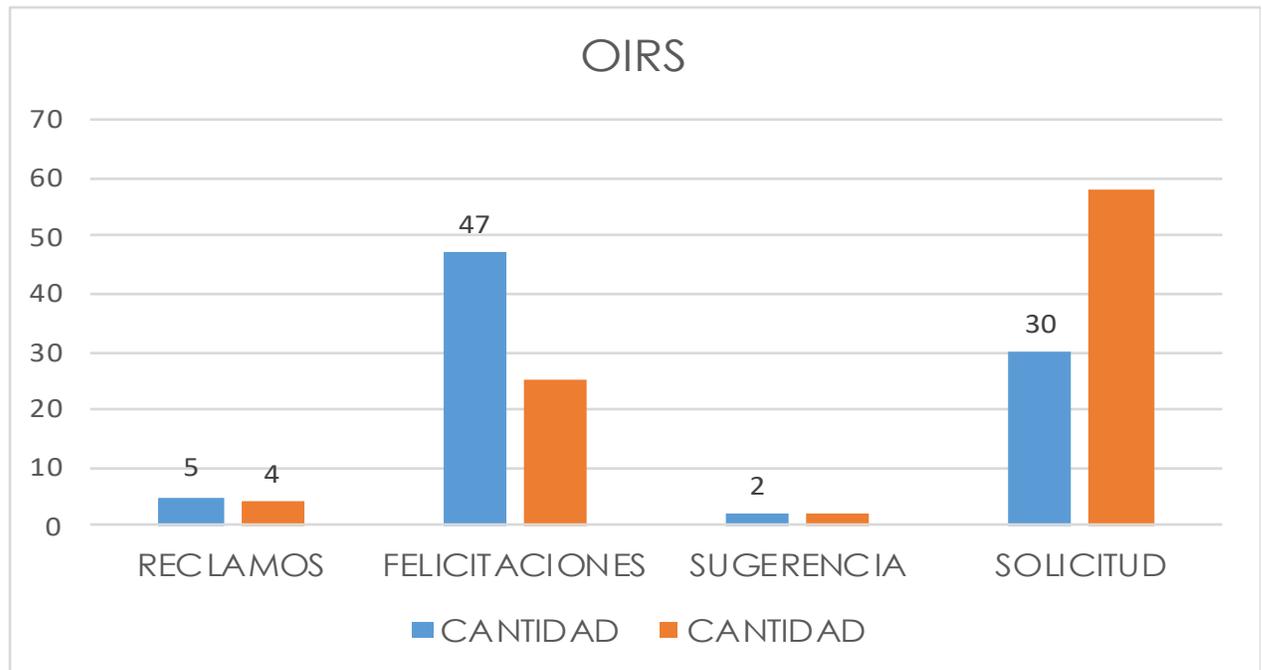




**TABLA 8. INFORME OFICINA DE INFORMACIONES RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS).**

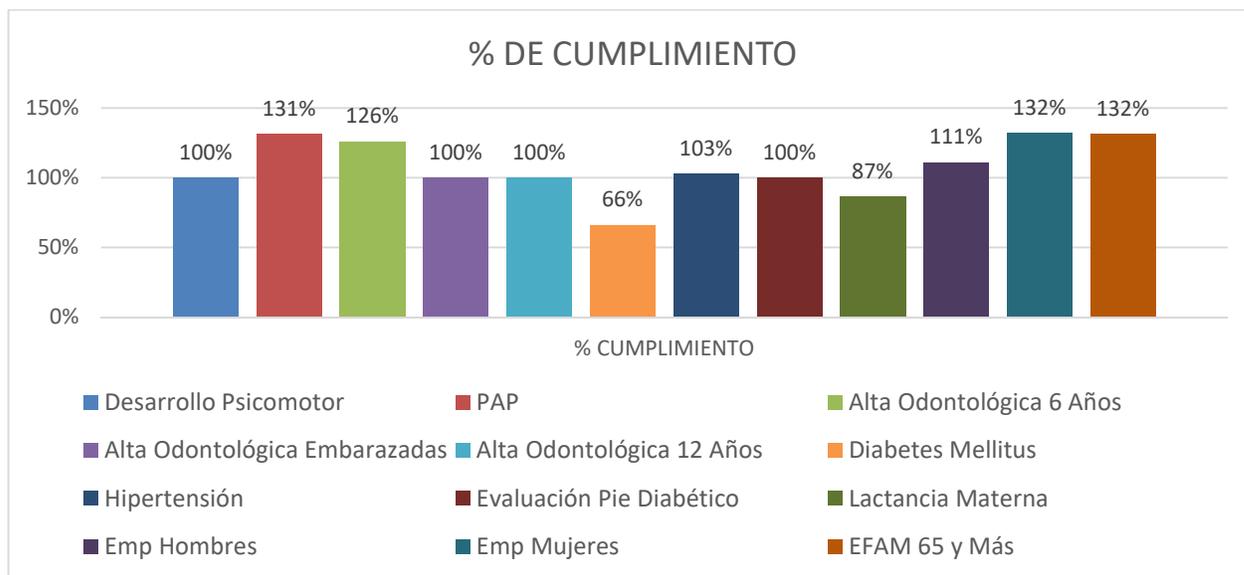
La OIRS, tiene como objetivo orientar a la población acerca del funcionamiento del centro de salud y facilitar el acceso de la población usuaria a presentar RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES respecto del funcionamiento, organización y atención general otorgada por el establecimiento de salud, con el objeto de que puedan ser utilizados por la institución para procurar y/o definir planes de mejora en las áreas determinadas por la autoridad, en vías de mejorar la Satisfacción Usuaría.

MOTIVO	CANTIDAD
RECLAMOS	5
FELICITACIONES	47
SUGERENCIA	2
SOLICITUD	30
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

**GRÁFICO N° 7**

**TABLA 9. EJECUCIÓN DE METAS**

ACTIVIDADES	META	N° REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Desarrollo Psicomotor	3	3	100%
PAP	417	547	131%
Alta Odontológica 6 Años	23	29	126%
Alta Odontológica Embarazadas	23	23	100%
Alta Odontológica 12 Años	19	19	100%
Diabetes Mellitus	178	118	66%
Hipertensión	343	353	103%
Evaluación Pie Diabético	232	232	100%
Lactancia Materna	15	13	87%
Emp Hombres	190	211	111%
Emp Mujeres	149	197	132%
EFAM 65 y Más	345	454	132%

## GRÁFICO N° 8



## SALUD FAMILIAR

Durante el año 2019 el mayor logro que se obtuvo fue la certificación en Modelo de Atención Integral de Salud Familiar con más del 100% de cumplimiento en las cuatro Postas de salud rural que dependen de la Dirección Comunal de Salud de Licantén, este objetivo se lleva a cabo luego de años de trabajo en equipo siendo el foco principal la atención centrada en el paciente y su familia.

Actualmente, se trabaja en coordinación a nivel comunal, mediante la realización de reuniones trimestrales con referente de salud familiar del Hospital de Licantén, lo cual permite generar lineamientos en conjunto y generar un trabajo en red acorde a la población de la comuna.

Se debe mencionar, que en marzo y septiembre de cada año se aplica el “Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria”, al mismo tiempo, durante el año se trabaja en el cumplimiento de los planes de mejora, que se realizan en de acuerdo a los ejes con menor cumplimiento, en esta oportunidad se basó en los ejes de promoción, prevención, centrado en atención abierta y tecnología.

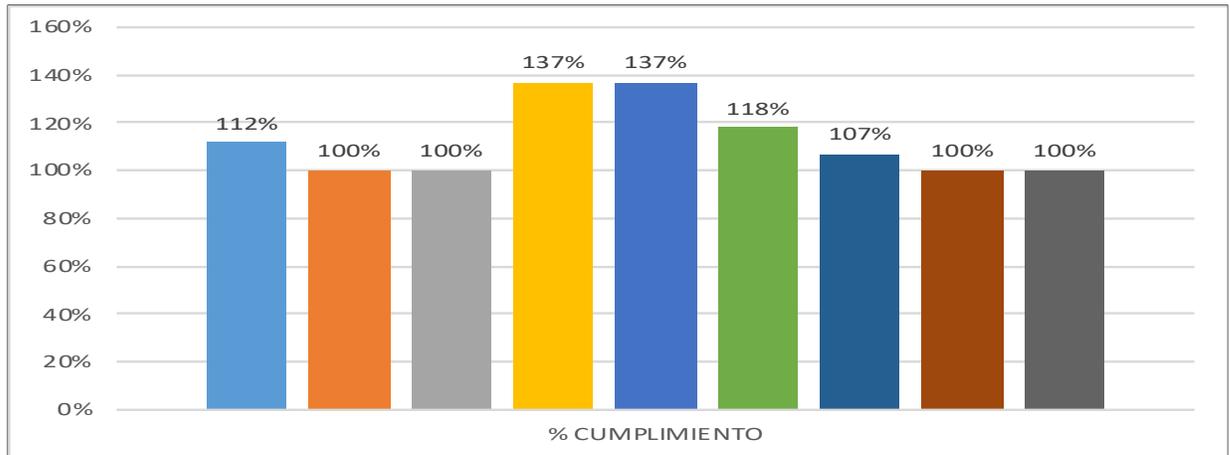
Dentro de los grandes desafíos para fortalecer la implementación del modelo de salud familiar y mantener la certificación otorgada están:

- Trabajar de manera efectiva con los profesionales médicos la realización de intervención con la comunidad fuera de los establecimientos de salud.
- Generar capacitaciones frecuentes a todos los funcionarios acerca de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar.
- Generar mejores oportunidades para la realización de consejerías a la comunidad.
- Realizar seguimiento y asegurar el cumplimiento de planes de intervención aplicados según los diferentes protocolos que se presentan.

**TABLA 10. SALUD FAMILIAR**

<b>EJE</b>	<b>DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD</b>
Promoción de la Salud	112%
Prevención en Salud	100%
Enfoque Familiar	100%
Participación de la Comunidad en Salud	137%
Calidad	137%
Intersectorialidad y Territorialidad	118%
Gestión del Desarrollo de las personas y de la organización	107%
Tecnología	100%
Centrado en la Atención Abierta	100%
<b>TOTAL</b>	<b>112%</b>

### GRAFICO N°9



# ANEXOS

## INDICE ANEXOS

• BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	120
• CONVENIOS	126
• INFORME SOBRE SUMARIOS, JUICIOS Y DEMANDAS	141
• CONTRALORIA	147
• CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	150
• POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS	168

## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL  
 Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
 TRIMESTRE : CUARTO  
 PÁGINA Nº 1

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS DE 2019 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARI O	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	1,022,000	921,559	942,691	-21,132	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECH	216,000	214,014	221,560	-7,546	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	75,000	82,497	82,813	-317	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	46,000	52,410	55,493	-3,082	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	92,000	76,107	78,319	-2,212	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	3,000	3,000	4,935	-1,935	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	700,000	599,716	579,102	20,615	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	700,000	593,333	579,102	14,231	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMI	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	6,383	0	6,383	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TE	95,000	95,000	131,158	-36,158	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	11,000	12,828	10,872	1,957	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIE	26,200	114,684	134,513	-19,829	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	200	200	0	200	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	26,000	114,484	134,513	-20,029	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE D	11,000	114,484	134,368	-19,883	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDU	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JAR	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE ME	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	15,000	0	146	-146	0
05-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVI	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,000	59,404	52,722	6,681	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINA	18,000	18,000	11,198	6,802	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	6,000	6,452	6,573	-121	0
06-03-000-000-000	INTERESES	20,000	34,951	34,951	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDA	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	39,750	19,750	15,365	4,385	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	39,750	19,750	15,365	4,385	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIEN	2,398,050	3,093,801	3,130,507	-36,707	16
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLS	20,000	36,934	21,934	15,000	16
08-01-001-000-000	ART.4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.	15,000	15,000	0	15,000	0
08-01-002-000-000	ART.12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19	5,000	21,934	21,934	0	16
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIA	94,500	100,946	83,709	17,236	0
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICI	67,000	69,159	55,491	13,668	0
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.	0	3,765	3,914	-149	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - D	0	522	531	-9	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - D	500	500	354	146	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁ	4,000	4,000	1,666	2,334	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁN	11,000	11,000	10,547	453	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA L	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	INTERESES	12,000	12,000	11,207	793	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO CO	2,272,950	2,927,531	2,944,325	-16,794	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TR	2,272,950	2,863,473	2,880,267	-16,794	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COM	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	64,058	64,058	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,000	2,000	961	1,039	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MUL	2,000	2,000	961	1,039	0
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR D	0	0	0	0	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	8,600	26,390	79,577	-53,187	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	6,500	11,781	66,529	-54,748	0
08-99-999-000-000	OTROS	2,100	14,608	13,047	1,561	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FI	4,000	12,835	12,835	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	2,000	12,835	12,835	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL  
 Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
 TRIMESTRE : CUARTO  
 PAGINA N° 2

**BALANCE DE EJECUCION  
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO  
 INGRESOS DE 2019  
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIERO	2,000	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINA	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIP	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉST	2,000	2,000	0	2,000	7,744
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTA	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	2,000	2,000	0	2,000	7,744
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA G	4,000	477,561	292,041	185,520	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAM	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,000	477,561	292,041	185,520	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE D	0	232,191	168,928	63,263	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDU	0	241,370	120,685	120,685	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	4,000	4,000	2,429	1,571	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JAR	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FIN	0	0	0	0	0
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.	0	0	0	0	0
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DE	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	30,000	1,165,727	1,165,727	0	0
T O T A L		3,570,000	5,867,321	5,746,403	120,918	7,761

FLOR DE LINA GUERRA FARIAS  
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS  
 JEFE DE SERVICIO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)

GASTOS 2019

Area MUNICIPAL

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-00-00-000-000-000	ACREDORES PRESUPUESTARIOS	2,269,775	4,350,901	2,721,249	620,600	760,855	730,146	214,696	245,352	182,490	278,687	317,888	247,304	158,341	162,906	136,784	27,900	29,418	22,177
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,140,412	1,242,118	1,119,833	0	2,400	167	59,650	36,518	28,442	145,581	165,677	128,202	105,910	107,776	101,208	21,390	21,728	19,500
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	720,403	788,737	716,123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	161,584	208,413	189,941	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	168,750	161,553	145,063	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	89,675	83,415	68,707	0	2,400	167	59,650	36,518	28,442	145,581	165,677	128,202	105,910	107,776	101,208	21,390	21,728	19,500
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	344,447	410,547	334,099	142,100	206,620	184,447	132,040	191,942	138,098	100,102	113,549	90,387	33,910	35,325	25,013	6,360	7,160	2,677
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0	0	13,930	9,172	8,473	14,940	18,927	13,794	4,000	4,300	2,365	1,450	2,250	2,007
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11,700	18,140	8,179	0	0	0	0	200	192	18,500	20,107	19,555	3,800	3,800	3,792	0	0	0
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68,000	78,000	76,695	0	0	0	0	0	0	5,580	5,580	5,580	0	0	0	0	0	0
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	57,600	66,291	56,939	4,000	4,300	2,264	900	1,582	1,502	28,298	32,918	24,919	5,660	7,809	6,794	900	900	75
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	92,400	102,383	83,903	87,000	121,235	108,899	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30,300	30,300	18,561	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2,000	1,532	0	0	0
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	14,448	15,548	12,498	0	0	0	3,650	4,850	2,026	1,675	1,499	287	7,000	5,900	5,531	310	310	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	4,500	8,500	5,332	42,600	71,585	67,296	60,830	104,228	67,119	3,100	2,300	2,300	0	0	0	0	0	0
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	4,800	10,183	4,140	8,500	9,500	5,988	48,730	55,764	46,695	17,940	23,098	17,426	12,250	11,516	5,000	3,700	3,700	595
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUR	21,000	21,000	19,819	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	19,879	36,133	27,802	0	0	0	0	0	0	0	0	600	600	0	0	0	0	0
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	19,820	24,069	20,231	0	0	0	4,000	16,147	12,090	10,069	8,520	5,926	200	0	0	0	0	0
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485,336	491,742	400,520	478,500	551,835	545,532	21,620	15,506	14,564	29,820	27,968	18,095	14,800	16,425	7,200	150	150	0
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	17,176	21,375	17,817	18,500	28,835	22,535	21,620	15,506	14,564	19,320	25,968	16,854	14,800	16,425	7,200	150	150	0
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	468,160	470,367	382,702	460,000	523,000	522,997	0	0	10,500	2,000	1,241	0	0	0	0	0	0	0
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,183	14,733	9,360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500	14,050	9,360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TER	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	583	583	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FI	30,610	202,773	72,152	0	0	0	0	0	0	1,450	1,510	1,437	2,500	2,150	2,132	0	380	0
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	10	158,510	37,465	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,000	4,800	4,128	0	0	0	0	0	0	1,450	1,510	1,437	2,500	2,150	2,132	0	380	0
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	500	500	254	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	22,680	25,843	17,503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,420	13,120	12,803	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS FINAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	262,129	1,577,131	777,839	0	0	0	0	0	0	0	6,400	6,400	0	0	0	0	0	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	262,129	1,577,131	777,839	0	0	0	0	0	0	0	6,400	6,400	0	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

GASTOS 2019

Area MUNICIPAL

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5,658	7,447	7,447	0	0	0	1,386	1,386	1,386	1,734	2,784	2,784	1,221	1,230	1,230	0	0	0
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5,658	7,447	7,447	0	0	0	1,386	1,386	1,386	1,734	2,784	2,784	1,221	1,230	1,230	0	0	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	404,411	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

**GASTOS 2019**

**AREA MUNICIPAL**

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA		
		PPTO INL.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	3,570,000	5,867,321	4,040,150
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,472,943	1,576,217	1,397,352
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	720,403	788,737	716,123
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	161,584	208,413	189,941
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	168,750	161,553	145,063
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	422,206	417,514	346,225
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	758,959	965,142	774,721
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	34,320	34,649	26,640
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	34,000	42,247	31,718
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73,580	83,580	82,275
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	97,358	113,801	92,493
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	179,400	223,618	192,802
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31,300	32,300	20,093
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	27,083	28,107	20,342
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	111,030	186,613	142,047
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	95,920	113,760	79,844
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21,000	21,000	19,819
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	19,879	36,733	28,402
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,089	48,736	38,248
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,030,226	1,103,626	985,911
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	91,566	108,259	78,970
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	938,660	995,367	906,941
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,183	14,733	9,360
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500	14,050	9,360

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**
**GASTOS 2019**
**AREA MUNICIPAL**

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	100	100	0
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	583	583	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,560	206,813	75,720
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	10	158,510	37,465
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5,950	8,840	7,696
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500	500	254
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	22,680	25,843	17,503
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,420	13,120	12,803
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	262,129	1,583,531	784,239
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	262,129	1,583,531	784,239
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0
215-32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0
215-32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	12,847	12,847
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	12,847	12,847
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	404,411	0

## NÓMINA CONVENIOS SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTROS.

ORDEN	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	VIGENCIA
001/2019	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2018.  (DAE.N°0066, 09 de Enero 2019).	Según Resolución Exenta N°2459 de fecha 26/12/2018.
002/2019	Universidad de Talca y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Programa Jóvenes profesionales.  (DAE.N°0205, 21 de Enero 2019).	31-12-2019.
003/2019	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos 1° años Modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto mayor 2018.  (DAE.N°0303, 24 de Enero 2019).	Según Resolución Exenta N°2246 de Fecha 07/12/2018.
004/2019	Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Fril del Proyecto Construcción Multicancha Polipropileno Estadio de Licantén.  (DAE.N°0308, 24 de Enero 2019).	Según Resolución N°8461 de Fecha 31/12/2018.

005/2019	Instituto Nacional de Deporte de Chile y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de transferencia de Recursos Proyecto Deportivo, Asignación directa 2018.  (DAE.N°0316, 24 de Enero 2019).	31-12-2019.
006/2019	Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Maule y I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la etapa Diagnóstica del Programa Eje, año 2019.  (DAE.N°0367, 29 de Enero 2019).	Según Resolución Exenta N°55 de Fecha 21/01/2019.
007/2019	Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Maule y I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2019.  (DAE.N°0368, 29 de Enero 2019).	Según Resolución Exenta N°54 de Fecha 21/01/2019.
008/2019	Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Maule y I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2019.  (DAE.N°0369, 29 de Enero 2019).	Según Resolución Exenta N°53 de Fecha 21/01/2019.

009/2019	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Área mujer y trabajo-SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar. (DAE.N°0448, 01 de Febrero 2019).	Según Resolución Exenta N°17 de Fecha 17/01/2019.
010/2019	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna Categoría I. (DAE.N°0511, 07 de Febrero 2019).	Hasta el 31 de Diciembre 2019.
011/2019	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad", año 2019. (DAE.N°0573, 13 de Febrero 2019)	Según Resolución Exenta N°7, de Fecha 25/01/2019.
012/2019	Servicio Nacional de menores (SENAME), Y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Proyecto denominado "OPD- Mataquito" (DAE.N°0600, 14 de Febrero 2019).	Según Resolución Exenta N°3374, de fecha 14/11/2018.

013/2019	Asociación Cultural del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Cultural de Asociatividad Asociación Cultural del Maule. (DAE.N°0679, 20 de Febrero 2019).	Indefinido.
014/2019	Dirección de Obras Portuarias de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Uso Provisorio Entre la Dirección Regional de Obras Portuarias de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°0837, 07 de Marzo 2019).	31-12-2019
015/2019	Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas (JUNAEB) y la I. Municipalidad de Licantén.	Modifica Convenio de Colaboración entre JUNAEB Y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°0919, 15 de Marzo 2019).	Según Resolución Exenta N°73, de Fecha 02/01/2019.
016/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios de Atención Primaria. (DAE.N°1025, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°923.
017/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2019" (DAE.N°1026, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°1168.

018/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Odontológico Integral" (DAE.N°1027, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°809.
019/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2019" (DAE.N°1028, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°756.
020/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa GES Odontológico" (DAE.N°1029, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°664.
021/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2019" (DAE.N°1030, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°728.
022/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU verano Iloca año 2019" (DAE.N°1031, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°830.
023/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural, Sur" (DAE.N°1032, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°853.
024/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Equidad en Salud Rural" (DAE.N°1033, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°940.

025/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Apoyo a la Gestión Nivel Local en Atención Primaria Municipal Digitador GES" (DAE.N°1034, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°876.
026/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR) año 2019" (DAE.N°1035, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°1112.
027/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Resolutividad año 2019" (DAE.N°1036, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°789.
028/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las redes Asistenciales año 2019" (DAE.N°1037, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°701.
029/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Elige Vida Sana" (DAE.N°1038, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°587.
030/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria año 2019" (DAE.N°1039, 22 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°1168.

031/2019	I. Municipalidad de Hualañé y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Colaboración Entre Municipalidad de Licantén y Municipalidad de Hualañé.  (DAE.N°1105, 28 de Marzo 2019).	Hasta el 31 de Diciembre del 2019.
032/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Espacios Amigables para Adolescentes Año 2019"  (DAE.N°1141, 29 de Marzo 2019).	Resolución Exenta N°1342.
033/2019	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019.  (DAE.N°1197, 04 de Abril 2019).	Hasta el 31 de Diciembre de 2019.
034/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo a Nivel Primario de Atención año 2010".  (DAE.N°1246, 08 de Abril 2019).	Resolución Exenta N°1618.
035/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Fondo Farmacia para enfermedades Crónicas no transmisibles en Atención Primaria de salud (FOFAR) año 2019.  (DAE.N°1247, 08 de Abril 2019).	Resolución Exenta N°1460.

036/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno, año 2019"  (DAE.N°1248, 08 de Abril 2019).	Resolución Exenta N°1649.
037/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Reforzamiento a la Atención Primaria en Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a la Red del Programa Servicio Nacional de Menores, año 2019".  (DAE.N°1409, 18 de Abril 2019).	Resolución Exenta N°1831.
038/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de imágenes Diagnósticas para la Atención Primaria de Salud año 2019"  (DAE.N°1411, 18 de Abril 2019).	Resolución Exenta N°1790.
039/2019	Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Cooperación para Inscripción de Postulantes de Programas del FOSIS, Fondo Solidario e Inversión y la I. Municipalidad de Licantén.  (DAE. N°1486, 26 de Abril 2019).	Hasta el 31 de Diciembre de 2019.
040/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2019"  (DAE.N°1519, 30 de Abril 2019).	Resolución Exenta N°2032.

041/2019	Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Frl del Proyecto denominado "Construcción de Skatepark Licantén" código BIP N°40.002.235-0  (DAE.N°1525, 03 de Mayo 2019).	Según Resolución Exenta N°2225, de fecha 23/04/2019.
042/2019	I. Municipalidad de Licantén y Asesorías Deportivas HP Limitada.	Convenio entre la I. Municipalidad de Licantén y Asesorías Deportivas Hp Limitada.  (DAE.N°1746, 23 de Mayo 2019).	31-12-2019.
043/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Refuerzo Campaña contra la Influenza año 2019.  (DAE.N°1987, 11 de Junio 2019).	Resolución Exenta N°2444.
044/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Ejecución de Actividades Campaña Invierno II-2019.  (DAE.N°2346, 10 de Julio 2019).	Resolución Exenta N°2822.
045/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria"  (DAE.N°2347, 10 de Julio 2019).	Resolución Exenta N°2837.

046/2019	Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Entel Telefonía Local S.A., Entel PCS Telecomunicaciones S.A y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de pago de Servicios de Telefonía fija, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Entel Telefonía Local S.A., Entel PCS TELECOMUNICACIONES S.A. y la I. Municipalidad DE Licantén.  (DAE.N°2530, 31 de Julio 2019).	Hasta regularización de la deuda.
047/2019	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Social y Familia Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo social y Familia Región del Maule y la Municipalidad de Licantén.  (DAE.N°2761, 21 de Agosto 2019).	Según Resolución Exenta N°1312, de Fecha 09/08/2019.
048/2019	Fundación Educacional Arauco y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Licantén y Fundación Educacional Arauco.  (DAE.N°2837, 26 de Agosto 2019).	Desde el 03 de Septiembre de 2018 hasta el 03 de Febrero de 2021.
049/2019	Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad de Licantén.  (DAE.N°2841, 26 de Agosto 2019).	Desde el 1 de agosto de 2019 y se extenderá por 36 meses.

050/2019	Superintendencia de Electricidad y Combustible y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio entre Superintendencia de Electricidad y Combustible y la Ilustre Municipalidad de Licantén.  (DAE.N°2871, 30 de Agosto 2019).	Un año a contar del 30 de Mayo 2019.
051/2019	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de Licantén	Convenio de transferencia de Recursos del programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas "Categoría Mixta"  (DAE.N°2908, 04 de Septiembre 2019).	Según Resolución Exenta N°1191, de Fecha 26/07/2019.
052/2019	Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de desempeño celebrado entre la dirección de Educación y la Ilustre Municipalidad de Licantén, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación.  (DAE.N°3019, 12 de Septiembre 2019).	Según Resolución Exenta N°1163, del 19/08/2019.
053/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Servicio Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.  (DAE.N°3192, 30 de Septiembre 2019).	Resolución Exenta N°3602.

054/2019	Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2019.  (DAE.N°3339, 15 de Octubre 2019)	Según Resolución Exenta N°1742, de Fecha 10.10.2019.
055/2019	Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2019.  (DAE.N°3408, 17 de Octubre 2019)	Según Resolución Exenta N°1839.
056/2019	Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de transferencia de ejecución a nivel comunal del "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje/Municipal"  (DAE.N°3409, 17 de Octubre 2019)	Según Resolución Exenta N°1772, de Fecha 10/10/2019.
057/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas para Atención Primaria de Salud año 2019"  (DAE.N°3461, 23 de Octubre 2019).	Resolución Exenta N°4472.

058/2019	Seremi Salud del Maule y la I, Municipalidad de Licantén.	Convenio Programación de la Salud 2019-2021. (DAE.N°3492, 25 de Octubre 2019).	Resolución Exenta N°3129.
059/2019	Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios en Prestaciones Sociales 2019.  (DAE.N°3564, 30 de Octubre 2019).	Según Resolución Exenta N°1853, de Fecha 22/10/2019.
060/2019	Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio para Financiar Proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Liceo Augusto Santelices Valenzuela" RBD: 2896.  (DAE.N°3614, 05 de Noviembre 2019).	Según Resolución Exenta N°1723, de Fecha 30/10/2019.
061/2019	Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2019.  (DAE.N°3805, 18 de Noviembre 2019).	Según Resolución Exenta N°1981, de Fecha 08/11/2019.

062/2019	Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de Transferencia de Recursos Continuidad de la implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2019.  (DAE.N°3910, 26 de Noviembre 2019).	Según Resolución Exenta N°2059, de Fecha 18/11/2019.
063/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Apoyo Brecha Multifactorial 2019.  (DAE.N°3921, 27 de Noviembre 2019).	Resolución Exenta N°4889.
064/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Modificación Convenio Promoción de la Salud 2019-2021.  (DAE.N°4459, 26 de Diciembre 2019).	Resolución Exenta N°3709.
065/2019	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Modificación de Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.  (DAE.N°4504, 27 DE Diciembre 2019).	Resolución Exenta N°210, de Fecha 21/11/2019.

066/2019	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Programa Elige Vida Sana.  (DAE.N°4537, 27 de Diciembre 2019)	Resolución Exenta N°5451.
----------	--	--	---------------------------

## **INFORME SOBRE SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Cumplo con informar sobre causas judiciales, sumarios administrativos e investigaciones sumarias de la Unidad Municipal y Departamento de Salud:

### **I.- CAUSAS CIVILES:**

#### **1) Juzgado de Letras de Licantén, caratulada “Municipalidad de Licantén con Meléndez”, Rol N° C-20-2016.**

**MATERIA:** Demanda de resolución de contrato con indemnización de perjuicios en contra del contratista Fidel Meléndez, por obra normalización servicios sanitarios escuelas rurales Escuela los Copihues, Liceo Alejandro Rojas Sierra y Escuela Huapi.

**a.-** Causa fue fallada a favor de la Municipalidad de Licantén, condenándose a Fidel Meléndez González a la restitución a favor de la municipalidad de la suma de \$9.827.109.- más el pago de las costas de la causa.

**b.-** La defensa del demandado apeló al fallo, ingresando la causa con fecha 31.01.2019 a la Corte de Apelaciones de Talca, Rol 209-2019.

**Pendiente:** Se resuelva por la Corte escrito de esta parte alegando la rebeldía procesal del demandado en esta instancia.

#### **2) Demanda civil de indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad “Constructora Edificia Ltda.” por presuntos incumplimientos contractuales derivados de la ejecución del proyecto “Reposición Mobiliario Urbano”, caratulada “Constructora Edificia Ltda. con Municipalidad de Licantén”, Rol C-149-2017, Juzgado de Letras de Licantén.**

Tribunal declaró la nulidad procesal desde la etapa posterior a la duplica, por lo que el proceso se retrotrae hasta la audiencia de conciliación.

Causa se encuentra en estado de recibir las pruebas propuestas por las partes.

Se rindió prueba testimonial e inspección del tribunal.

Se rindió prueba de absolución de posición de las partes y exhibición de documentos.

Con fecha 16.03.2020 se llevó a efecto audiencia de exhibición de documentos.

Pendiente: Se dicte sentencia.

**3) Demanda de precario en juicio sumario incoada en contra de Gabino Corona Fernández, Mario Espinoza Calderón y Claudio Silva Poblete, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz denominada “Los Escalones” y que es propiedad de la Municipalidad Licantén, ya que los demandados no tienen título alguno para ocupar dicha propiedad. ROL C-92-2018.**

Con fecha 19 de marzo de 2019, Tribunal dictó sentencia acogiendo la demanda interpuesta por la Municipalidad.

Sentencia fue Notificada a los demandados.

Demandado Claudio Silva Poblete apeló a la sentencia, apelación ingresó a Corte de Apelaciones con el Rol 662-2019.

Demandado Mario Espinoza Calderón apeló a la sentencia, apelación ingresó a Corte de Apelaciones con el Rol 663-2019.

Con fecha 27 de junio de 2019, Juzgado de Licantén, resolvió tener por no presentada apelación de la sentencia por parte del demandado Mario Guillermo Espinoza Calderón, por lo que respecto de este demandado la sentencia queda a firme.

**Pendiente: Alegatos Corte de Apelaciones recurso de apelación interpuesto por la defensa de Claudio Silva Poblete.**

#### **4) Demanda ejecutiva interpuesta en contra de “Áridos Placilla Ltda.”, rol C-290-2019, por la que se demanda el pago de \$13.948.043.-**

Juicio se encuentra en etapa de notificación de la demanda a la parte demandada.

Con fecha 21.01.2020 se notificó demanda ejecutiva.

Con fecha 27.01.2020 la parte demandada y ejecutada interpuso excepciones a la demanda ejecutiva.

Con fecha 04.02.2020 se evacuó traslado conferido por el tribunal respecto de las excepciones interpuestas por la parte ejecutada.

**Pendiente:** Solicitar al tribunal se reciba la causa a prueba.

### **II.- INVESTIGACIÓN SUMARIA POR ROBO EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, FISCAL INVESTIGADOR, ISRAEL AGUIRRE ORELLANA.**

Estado: Se dictó decreto sobreseimiento de la investigación, debido a falta de responsabilidad de funcionarios municipales en los hechos.

### **III.- DENUNCIAS y QUERELLAS PENALES.**

**1)** La Municipalidad de Licantén, interpuso denuncia ante la Fiscalía Local, conforme a las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcción en su artículo 133, en contra de don **MARIO EUGENIO LEON MORA**, por loteo irregular en sector Rancura, de la comuna de Licantén.

Constatados los hechos en terreno y la información existente en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Licantén, efectivamente se puede señalar que dicha construcción no cuenta con permiso de construcción conforme al DFL 458 del Ministerio de Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción, pues no se ha solicitado por parte de los interesados permiso de construcción que le permita efectuar la obra ya señalada.

En este sentido, el denunciado ha infringido entre otras normas, el construir sin contar con el permiso respectivo y edificar, procede que el denunciado en cumplimiento de la normativa vigente cumplan con las normas urbanísticas contenidas en la ley, en su Ordenanza General.

**Esta denuncia está siendo investigada por la PDI, conforme orden de investigar emanada desde la Fiscalía Local de Licantén.**

**2)** Querrela por el delito de robo en lugar no habitado, en contra de dependencias de la Municipalidad de Licantén, **Rit N° 560-2019**, Juzgado de Letras de Licantén.

**Estado: Etapa de investigación de los hechos.**

**3)** Querrela por extracción ilegal de áridos desde el Río Mataquito, de fecha 29.10.2019, Rit O-646-2019.

Tribunal declaro admisible presentación de la querrela siendo remitida al Ministerio Público.

Ministerio Público se declaró incompetente para continuar con la investigación, Juzgado de Garantía resolvió remitir los antecedentes al Juzgado de Policía Local de Licantén.

Pendiente: Asumir representación en el Juzgado de Policía Local de Licantén, para proseguir con la tramitación de la causa.

**4)** Querrela por incendio frustrado, porte ilegal arma de fuego y violación de morada bajo intimidación, en contra del personal y dependencias de Hogar adultos mayores de Licantén, ELEAM. Rit 729-2019.

Tribunal declaro admisible presentación de la querrela siendo remitida al Ministerio Público.

Tribunal declaro admisible presentación de la querrela siendo remitida al Ministerio Público.

**Ministerio Público despacho orden amplia de investigación.**

**5)** Asimismo, se informa de la tramitación de 51 DEMANDAS EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTEN POR “**PRESCRIPCION COBRO DERECHOS DE ASEO**”, AÑO 2019.

**HUGO VELOSO CASTRO**  
**ABOGADO**

## **INFORME DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LICANTÉN.**

**Causa:** "436-2019".

**Caratulada:** "Olivares con Ilustre Municipalidad de Licantén".

**Materia:** Cobro judicial apelación.

Corte de Apelaciones de Talca

La causa se encuentra en Corte de Apelaciones de Talca a la espera de ser alegada. En causa laboral el demandante exigió el pago de cláusula penal, lo que fue rechazado por el Tribunal de Licantén, sin embargo, recurrió a la Corte, en donde la causa se encuentra en estado de relación.

**René F. Acevedo Sazo**  
**Abogado y asesor jurídico del**  
**Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Licantén**

**LEGISTA**

1 Oriente #1611, Talca - 71 2 256589 - [contacto@legista.cl](mailto:contacto@legista.cl) - [www.legista.cl](http://www.legista.cl)

## CONTRALORIA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

IOP N° 7.142/2018  
REF N° 71.875/2019

INFORME FINAL N° 133, DE 2019, SOBRE  
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL  
CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN BERMA  
PEATONAL Y MOBILIARIO KM 87.155 A  
89.130, LICANTÉN", A CARGO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.

TALCA, 15 ABR. 2019

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Construcción berma peatonal y mobiliario km 87.155 a 89.130, Licantén", a cargo de la Municipalidad de Licantén, Región del Maule, la cual tuvo por finalidad constatar que las referidas obras se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos y de prevención de riesgos -estos últimos referidos a la ejecución de los trabajos- establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por los funcionarios señores Alberto Campos Becerra y César Reyes Valenzuela, fiscalizador y supervisor, respectivamente.

### JUSTIFICACIÓN

En el marco de su planificación anual, esta Contraloría Regional estimó necesario verificar el desarrollo de las obras del contrato denominado "Construcción berma peatonal y mobiliario km 87.155 a 89.130, Licantén", habida consideración del monto de la inversión de \$799.891.096, y el interés público de la comunidad local en el desarrollo y correcta ejecución de dicha obra.

Asimismo, a través de esta fiscalización este Organismo de Control busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS, N°s. 9 "Industria, Innovación e Infraestructura" y 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

AL SEÑOR  
DANIEL FERNÁNDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANTECEDENTES GENERALES**

La obra examinada contempla la construcción de bermas peatonales de hormigón, la instalación de pasarelas peatonales, muros de contención y mobiliario urbano tales como basureros, escaños y luminaria LED, dicho proyecto se encuentra emplazado entre los kilómetros 87.155 al 89.130, comuna de Licantén.

En ese contexto, cabe precisar que las pasarelas están compuestas por estribos, cepas y vigas de hormigón armado, un tablero conformado por una cubierta de placa de acero diamantada y una superficie de rodado de madera impregnada, además, considera la instalación de barandas peatonales mixta, construida en acero galvanizado y madera impregnada.

Por último, es menester hacer presente que, a la data de la fiscalización, la obra se encontraba en etapa de ejecución, con 7 estados de pago aprobados por la Inspección Fiscal:

E.P. N°	FECHA	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	MONTO LÍQUIDO (\$)	RETENCIONES (\$)	MONTO TOTAL (\$)	AVANCE FINANCIERO (%)
1	10-08-18	112	14-08-18	74.000.628	-	74.000.628	9,25
2	10-09-18	114	10-09-18	84.360.397	-	84.360.397	19,8
3	10-10-18	117	11-10-18	59.939.763	-	59.939.763	27,29
4	08-11-18	-	-	54.070.927	-	54.070.927	34,05
5	03-12-18	122	03-12-18	63.602.287	-	63.602.287	42
6	07-01-19	130	02-01-19	79.942.445	-	79.942.445	52
7	07-02-19	131	04-02-19	77.710.144	-	77.710.144	56
TOTAL				493.626.591	-	493.626.591	

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, sobre la base de los antecedentes aportados por la entidad fiscalizada.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, mediante oficio N° 1.824, de 2019, fue puesto en conocimiento del alcalde de la Municipalidad de Licantén, el Preinforme de Observaciones N° 133, de esta anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 408, del 01 de abril del mismo año, documento que ha sido considerado para elaborar el presente informe final.

**OBJETIVO**

La revisión se enfocó en constatar la calidad de las obras ejecutadas por el contratista y aceptadas por la unidad técnica; verificar el cumplimiento de las exigencias contractuales; establecer la equivalencia entre el avance físico de la construcción y lo pagado a la fecha de la presente fiscalización; y constatar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y medio ambiente atinentes a la materia.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**Resumen Ejecutivo**  
**Informe Final N° 133, de 2019**  
**Municipalidad de Licantén, Región del Maule**

**Objetivo:** La fiscalización tuvo por finalidad verificar que las obras correspondientes al contrato denominado "Construcción bermá peatonal y mobiliario Km 87.155 a 89.130, Licantén", hayan sido ejecutadas conforme a los proyectos aprobados, dando cumplimiento a las exigencias que resulten aplicables.

**Preguntas de la Fiscalización:**

¿Exigió la inspección técnica de la obra el cabal cumplimiento del contrato conforme con su deber de velar por su correcta ejecución y el fiel cumplimiento del mismo, en materias de construcción y prevención de riesgos?

¿Se han ajustado las actuaciones realizadas por el municipio en el desarrollo del contrato, a los plazos, exigencias y formalidades dispuestas en las normas que rigen la materia?

**Principales Resultados:**

- Se advirtieron, in situ, defectos constructivos en la ejecución de las veredas de hormigón tales como: sectores y/o tramos del proyecto donde el pavimento de ejecutado no cuenta con la confección de juntas transversales; grietas, fisuras y desprendimiento de hormigón. Además, se constató que algunas barandas peatonales instaladas no cuentan con los respectivos pernos de anclaje, hechos que no se ajustan a las reglas que la técnica y el arte de la construcción exigen.
- Se constató que la inspección técnica de la obra no cauteló que la empresa constructora diera cabal cumplimiento al programa financiero fijado para la obra, advirtiéndose además que esta no efectuó la debida aprobación de todos los materiales utilizados en la faena, a través del libro de obra del contrato.
- Se detectaron en terreno, falencias relativas a la seguridad vial de los trabajos efectuados por la empresa contratista, advirtiéndose el empleo de señalizaciones de tránsito que incumplen la altura mínima requerida y que cuentan con un ángulo de inclinación, que afecta el control visual del conductor del elemento preventivo dispuesto en las faenas. Asimismo, la inspección técnica no dejó constancia en libro de obra de la aprobación de los esquemas de señalización vial empleados por el citado contratista.

## CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



OFICIO N°E2077

**ANT.:** Amparo Rol C65-19, por denegación de acceso a la información, deducido por don Marcelo Peñailillo Streb, con fecha 4 de enero de 2019.

**MAT.:** Notifica amparo que indica y confiere traslado.



SANTIAGO, 20 de febrero de 2019

**A: SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**

**DE: JEFA DE UNIDAD DE ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y SARC  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Con fecha 4 de enero de 2019, don Marcelo Peñailillo Streb dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Licantén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008. Dicha reclamación se fundamenta en que la respuesta otorgada se encuentra incompleta.

En términos generales, el reclamante solicitó antecedentes referidos a las patentes comerciales vigentes en el municipio.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y en el artículo 47 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por el D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, se notifica a Ud., en su calidad de autoridad reclamada, el amparo antedicho, adjuntando copia del mismo y de sus documentos fundantes, a fin de que presente sus descargos u observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación del presente Oficio, debiendo incluir los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten sus afirmaciones y acompañar todos los antecedentes y los medios de prueba de que dispusiere.

Solicito especialmente a Ud., que al formular sus descargos: (1°) refiérase a las alegaciones del reclamante, en el sentido que se proporcionó información incompleta a la solicitud; (2°) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información reclamada; (3°) remita copia íntegra de la respuesta otorgada al requirente; y, (4°) en caso de no existir inconvenientes para la entrega de la



información pedida, se solicita la remisión de la misma a la recurrente con copia a este Consejo, a fin de evaluar el cierre del presente caso a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC). Para ello, tome en consideración lo resuelto por este Consejo en las decisiones de amparos Roles C1780-16, C2425-17, entre otras.

Saluda atentamente a Ud.,

**LESLIE MONTOYA RIVEROS**  
Jefa de Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC  
Consejo para la Transparencia

Adj.: Amparo y sus antecedentes fundantes.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, Juan Esteban Montero N° 25, Licantén, Región del Maule.
2. Expediente Amparo Rol C65-19.





Digitally signed by LESLIE  
CAROL MONTOYA RIVEROS  
Date: 2019.02.20 19:17:46  
CLST  
Reason:  
Location: Santiago, Chile



543014871241

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.



## Expediente Caso Rol C65-19.

Fecha: 20-02-2019 16:20:55

RECLAMANTE	RECLAMADO
MARCELO PEÑAILILLO STREB	MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

Fecha ODP	Archivo
04-01-2019	FormularioCaso.PDF
04-01-2019	ACUSE_RECIBO (30).pdf
04-01-2019	patentes comerciales vigentes 1 .xlsx
15-02-2019	C65-19 Antecedente correo 15022019.pdf
15-02-2019	C65-19 Notrespuesta.pdf

Archivo:	FormularioCaso.PDF
Fecha ODP:	04-01-2019
Tipo Documento SGC:	Recepción Formulario
Fecha Documento:	04-01-2019
Tipo de Documento:	<a href="http://servicios.cplt.cl/Web_SIGEDOC/FlujoTrabajo/AbreFormulario.aspx?IdFormulario=208886">229 - 2019</a> (FormularioDeReclamo)
Información:	MARCELO PEÑAILILLO STREB - Formulario Web caso C65-19
Número:	s/n



**OFICIO N° E3480**

**ANT.:** Amparos Roles C5098-18 y C5176-18.

**MAT.:** Notifica decisión de amparo.

**SANTIAGO, 20 de marzo de 2019**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE: DIRECTOR JURÍDICO (S)  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

A través del presente Oficio me permito notificar a Ud., la decisión final recaída en el **Amparos Roles C5098-18 y C5176-18**, por denegación de acceso a la información, deducido en contra de la Municipalidad de Licantén, acordada por nuestro Consejo Directivo en su sesión ordinaria N° 976, de 19 de marzo de 2019.

Conforme los antecedentes que obran en el expediente y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables al caso, el Consejo Directivo ha resuelto **Acoge Totalmente** el amparo **C5176-18**, lo que significa para los efectos prácticos lo siguiente:

¿Qué información se debe entregar?
Copia de los antecedentes pedidos en los literales a), b), c), d) y e) descritos en el párrafo 1) de lo expositivo.
¿En qué plazo se debe entregar la información?
<b>5 días</b> hábiles contados desde que el órgano deba cumplir lo resuelto por este Consejo. Se debe tener presente que el órgano reclamado tiene 15 días corridos, contados desde que se le notifica la decisión, para reclamar de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones, por lo que el plazo de 5 días hábiles para entregar la información comenzará a correr vencidos los 15 días señalados. Salvo que se presente reclamo de ilegalidad; caso en el cual la entrega quedará pendiente hasta que haya finalizado su tramitación.
¿Qué hace si el órgano no entrega la información?
Informar de dicha situación al Consejo para la Transparencia, para que la Dirección de Fiscalización tome las medidas que correspondan de acuerdo a la Ley de Transparencia, lo que Usted podrá realizar comunicándose al correo electrónico <a href="mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl">cumplimiento@consejotransparencia.cl</a> .



¿Qué hago si tengo dudas?

En caso de cualquier duda llámenos al número 224952000 o contáctenos al correo electrónico [contacto@consejotransparencia.cl](mailto:contacto@consejotransparencia.cl).

Saluda atentamente a Ud., por orden del Consejo Directivo,

**RICARDO SANHUEZA ACOSTA**  
Director Jurídico (s)  
Consejo para la Transparencia

ADJ: Decisión final de Amparos Roles C5098-18 y C5176-18.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Tania Rodríguez Martínez, [tierrasol1234@hotmail.com](mailto:tierrasol1234@hotmail.com)
2. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, Juan Esteban Montero N° 25, Comuna de Licantén, Región del Maule.
3. Expediente Amparos Roles C5098-18 y C5176-18.





Digitally signed by RICARDO  
FERNANDO SANHUEZA  
ACOSTA  
Date: 2019.03.20 12:46:40 CLST  
Reason:  
Location: Santiago, Chile



359022762419

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.



**OFICIO N°E3517**

**ANT.:** Amparo Rol C65-19.

**MAT.:** Notifica decisión de  
Desistimiento.

**SANTIAGO, 21 de marzo de 2019**



**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE: DIRECTOR JURÍDICO (S) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

A través del presente Oficio me permito notificar a Ud., la decisión final recaída en el Amparo Rol C65-19, por denegación de acceso a la información, deducido por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Licantén, acordada por nuestro Consejo Directivo en su sesión ordinaria N° 976, de 19 de marzo de 2019.

Saluda atentamente a Ud., por orden del Consejo Directivo,

**RICARDO SANHUEZA ACOSTA**  
Director Jurídico (s)  
Consejo para la Transparencia

**ADJ.:** Decisión final Amparo Rol C65-19.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, Juan Esteban Montero 25, Licantén, Región del Maule.
2. Sr. Marcelo Peñailillo Streb, [patentescom@gpc.cl](mailto:patentescom@gpc.cl)
3. Expediente Amparo Rol C65-19.





Digitally signed by RICARDO  
FERNANDO SANHUEZA  
ACOSTA  
Date: 2019.03.21 12:16:28 CLST  
Reason:  
Location: Santiago, Chile



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.





**Entidad pública:** Municipalidad de Licantén.

## **DECISIÓN AMPARO ROL C65-19**

**Requirente:** Marcelo Peñailillo Streb.

**Ingreso Consejo:** 04.01.2019.

En sesión ordinaria N° 976 de su Consejo Directivo, celebrada el 19 de marzo de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C65-19.

### **VISTO:**

Los artículos 5°, inc. 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Que, mediante correo electrónico, de 12 de marzo de 2019, don Marcelo Peñailillo Streb, manifestó su conformidad con la información proporcionada por la Municipalidad de Licantén.

### **Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de la presentación realizada por la parte reclamante ante este Consejo, no cabe sino concluir que ha manifestado su intención de no perseverar en el amparo.
- 2) Que, la señalada conducta implica un desistimiento del procedimiento iniciado, lo que no está prohibido por el ordenamiento jurídico.





- 3) Que, atendido tal desistimiento, debe tenerse por concluido el procedimiento en el amparo Rol C65-19.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33, LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Aprobar el desistimiento de don Marcelo Peñailillo Streb en el amparo Rol C65-19, deducido en contra de la Municipalidad de Licantén.
- II. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar el presente acuerdo a don Marcelo Peñailillo Streb y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén.

En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Jorge Jaraquemada Roblero y don Francisco Javier Leturia Infante. Se hace presente que el Presidente don Marcelo Drago Aguirre no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Sanhueza Acosta.





**OFICIO N° E4107**

**ANT.:** Reclamo Rol C307-19, deducido por N.N., por incumplimiento de los deberes de Transparencia Activa, con fecha 10 de enero de 2019.

**MAT.:** Notifica reclamo que indica y confiere traslado.

**SANTIAGO, 31 de marzo de 2019**

**A: SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**

**DE: JEFE(A) DE UNIDAD DE ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y SARC  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Con fecha 10 de enero de 2019, una persona que requirió la reserva de su identidad, en adelante N.N., dedujo una reclamación por incumplimiento de los deberes de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Licantén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

Dicha reclamación, se fundamenta en que la información sobre mecanismos de participación ciudadana se encuentra incompleta y desactualizada. En específico señala que el órgano no ha publicado la totalidad de antecedentes requeridos referentes al mecanismo de participación ciudadana COSOC como lo es el Reglamento. De lo contrario, si no se hizo efectiva la constitución del COSOC, no hay documentación oficial que informe sobre dicho estado del Consejo.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y en el artículo 47 del Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, aprobado por Decreto Supremo N° 13, de 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, se notifica a Ud. el presente reclamo, adjuntando copia del mismo y de sus documentos fundantes, a fin de que presente sus descargos u observaciones dentro del **plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación del presente oficio**, debiendo incluir los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten sus afirmaciones y acompañar todos los antecedentes y los medios de prueba de que dispusiere.



Sin perjuicio de lo anterior, se dispuso que la Dirección de Fiscalización de este Consejo fiscalizara la información de Transparencia Activa contenida en la página web de la Municipalidad de Licantén, de manera de verificar el grado de cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables, así como también de la Instrucción General N° 11, que el Consejo dictó sobre esta materia (disponible en [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)). Esta revisión se hizo conforme a las normas y procedimientos de control establecidos por el Consejo el día 12 de marzo de 2019, obteniendo la Municipalidad de Licantén un nivel de cumplimiento de las normas de Transparencia Activa de un 0%, respecto del ítem específicamente reclamado.

Se adjunta el Informe de Fiscalización que detalla los incumplimientos y se le solicita que en la respuesta a este oficio, especialmente se refiera a las medidas que está implementando, o que implementará, para subsanar las observaciones y omisiones detectadas.

Saluda atentamente a usted,

**LESLIE MONTOYA RIVEROS**  
**Jefe(a) de Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC**  
**Consejo para la Transparencia**

**Adj.: Reclamación e Informe de Fiscalización.**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, Juan Esteban Montero N° 25, Licantén, Región del Maule, [jmunoz@mlicanten.cl](mailto:jmunoz@mlicanten.cl)
2. Expediente Reclamo Rol C307-19.





Digitally signed by LESLIE  
CAROL MONTÓYA RIVEROS  
Date: 2019.03.31 09:36:13  
CLST  
Reason:  
Location: Santiago, Chile



182034416806

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.



### Ficha Reclamo C307-19

**Tipo:** Reclamo

**Reclamante**

**Nombre:** N.N.

**Apellidos:** N.N.

**Email:**

**Teléfono:**

**La parte reclamante renunció a la notificación mediante carta certificada de todas las actuaciones que correspondan dentro del procedimiento de reclamo, incluyendo la decisión del mismo, aceptando expresamente que todas las notificaciones se realicen mediante comunicación electrónica a la casilla, que bajo su responsabilidad registró.**

**Dirección:**

**Complemento:**

**Lugar de recepción:** CPLT - Internet

**Fecha de recepción:** 10-01-2019

**Instituciones Reclamadas**

MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

**Infracción cometida**

La información es incompleta

La información está desactualizada

**Tipo de Información a que se refiere la Reclamación**

Mecanismos de participación ciudadana

**Otros Antecedentes**

De acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 7, letra J) de la Ley N° 20.285, el municipio ha incurrido en una falta a la normativa, puesto que no ha publicado la totalidad de antecedentes requeridos referentes al mecanismo de participación ciudadana COSOC ("Acta de constitución", "Reglamento", "Acta de sesiones" y "Nómina de los integrantes"). De lo contrario, si no se hizo efectiva la constitución del COSOC, no hay documentación oficial que informe sobre dicho estado del Consejo.



OFICIO N° 001164

- ANT.:**
- 1) Reclamo Rol C307-19, por infracción a las normas de transparencia activa, de 10 de enero de 2019.
  - 2) Oficio N° E5797 de 30 de abril de 2019, notifica decisión de fondo del Consejo para la Transparencia, respecto al Reclamo Rol C307-19.
  - 3) Oficio Ordinario N°553 de fecha 16 de mayo de 2019, enviado por el Alcalde de la Municipalidad de Licantén, don Marcelo Fernández Vilos.



**MAT.:** Informa incumplimiento de decisión del Reclamo Rol C307-19.

**SANTIAGO, 06 JUN 2019**

**A: SR. OSCAR FERNÁNDEZ VILOS**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**  
Juan Esteban Montero N° 25  
Comuna de Licantén  
Región del Maule

**DE: SRA. DANIELA MORENO TACCHI**  
**DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN (S) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Con fecha 10 de enero de 2019, se dedujo reclamo por infracción a las normas de transparencia activa en contra de la Municipalidad de Licantén, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; presentación ingresada a este Consejo bajo el rol C307-19.

En sesión ordinaria N° 987, de 29 de abril de 2019, respecto del Reclamo Rol C307-19, el Consejo Directivo de esta Corporación acordó:

- I. Acoger parcialmente el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por la persona reclamante en contra de la Municipalidad de Licantén, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, lo siguiente:
  - a. Publique en el sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad que dirige, información actualizada de los antecedentes que enumera el artículo 7 de la Ley de Transparencia, particularmente, lo referido en el literal j) de la Ley de Transparencia, esto es, los mecanismos de participación ciudadana, específicamente, lo correspondiente al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; en los términos establecidos en la mencionada ley, en su Reglamento y en la Instrucción General N°11.
  - b. Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia.
  - c. Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@cplt.cl](mailto:cumplimiento@cplt.cl), o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N°360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma.



- III. Encomendar a la Dirección de Fiscalización de este Consejo hacer especial seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.

El día 17 de mayo de 2019, el Alcalde de la Municipalidad de Licantén, don Marcelo Fernández Vilos, respondió mediante el Oficio N°553 de fecha 16 de mayo de 2019, donde se señaló que *"puedo informar cumplimiento a decisión de fondo en Reclamo Rol C307-19, resuelto por el Consejo Para La Transparencia."*

Sin embargo el día 04 de junio de 2019, este Consejo revisó la sección de "Mecanismos de Participación Ciudadana" del banner de transparencia activa de la Municipalidad de Licantén (<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU138>), advirtiendo que la institución no publica en totalidad la información reclamada, obteniendo un puntaje en el ítem de Mecanismos de Participación Ciudadana de 0,00%.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 letra a) de la Ley de Transparencia, solicito a usted que, en su calidad de autoridad reclamada dé cumplimiento a la citada decisión, informando de ello a esta Corporación. Lo anterior, mediante correo electrónico enviado a la casilla [cumplimiento@cplt.cl](mailto:cumplimiento@cplt.cl) o a la dirección indicada en el pie de página de este instrumento, dentro de **un plazo de 10 (diez) días hábiles**, contados desde el día siguiente a la notificación del presente oficio.

Hago presente a usted que en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida decisión, el Consejo Directivo de esta Corporación podrá disponer la instrucción de un sumario administrativo por incumplimiento injustificado de las normas de transparencia activa, en virtud del cual podrá sancionar a los infractores con una multa que va desde el 20% al 50% de sus respectivas remuneraciones, según lo dispone el artículo 47 de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

**DANIELA MORENO TACCHI**  
Directora de Fiscalización (S)  
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según resolución exenta N° 368 de 7 de noviembre de 2018, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

Adj.: Informe de Seguimiento de fecha 04 de junio de 2019, respecto al Reclamo Rol C307-19.

JTQ

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, Juan Esteban Montero N° 25, Licantén, Región del Maule.
2. Sr. José Muñoz, Enlace de Transparencia de la Municipalidad de Licantén ([jmunoz@mlicanten.cl](mailto:jmunoz@mlicanten.cl)).
3. Sr. (a) Reclamante NN. NN. (Copia informativa).
4. Sr. Carlos Castillo, Jefe (S) Unidad de Fiscalización.
5. Sr. José Toro, Coordinador (S) Transparencia Activa.
6. Sra. Marilyn Arenas, Asistente Ejecutiva de la Dirección de Fiscalización.



## POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 000546

APRUEBA POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

LICANTEN, 15 MAY 2017

- VISTOS:**
- a) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - b) Ley 20922, que modifica Ley de Plantas del Personal Municipal.
  - c) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
  - d) Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19/12/2016. Acta N° 36.-

- DECRETO:**
1. **APRUEBASE**, Política de Recursos Humanos para la Municipalidad de Licantén.
  2. **COMUNIQUESE**, a todas las Direcciones, departamentos y/o unidades municipales Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



JOSE MUÑOZ MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO FERNANDEZ VILOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ic. Contraloría Regional del Maule
- Ic. Dirección de Administración y Finanzas
- Ic Interesados
- Ic Archivo